



MUNICIPALIDAD DE  
PUNITAQUI

# Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2022

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



## INDICE

### INTRODUCCIÓN

- 1.Marco jurídico
- 2.Contexto educacional chileno
- 3.Contexto educacional de la comuna de Punitaqui

### CAPITULO 1. GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL

- 1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal
- 1.2. Modelo educativo comunal
- 1.3. Bases curriculares: un desafío en la progresión de los aprendizajes
  - 1.3.2. Currículum priorizado en contexto de pandemia Covid-19
  - 1.3.3. Decreto N° 67 de 2018 – Evaluación, Calificación y Promoción escolar

### CAPITULO 2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE PUNITAQUI

- 2.1. Contexto comunal
  - 2.1.1. Reseña histórica
  - 2.1.2. Gobierno comunal
  - 2.1.3. Características geográficas
  - 2.1.4. Población comunal
  - 2.1.5. Indicadores sociales por sector: Educación

### CAPÍTULO 3 ANTECEDENTES EDUCATIVOS

- 3.1. Antecedentes Educativos Comunales
  - 3.1.1. Matrícula
  - 3.1.2. Procedencia de los estudiantes
  - 3.1.3. Tipo de jornada y número de cursos
  - 3.1.4. Características Socio económicas y culturales de los estudiantes
  - 3.1.5. Evaluaciones de desempeño docente

3.1.5.1. Plan de Superación Profesional (PSP) 2020

- 3.2. Programas y herramientas de apoyo a la labor educativa
  - 3.2.1. Programa de integración educacional – PIE
  - 3.2.3. Ley de subvención escolar preferencial – Ley SEP
  - 3.2.4. Redes de apoyo otras instituciones
  - 3.2.5. Educación extraescolar
  - 3.2.6. Iniciativas de mejoramiento y regularizaciones de establecimientos educacionales
  - 3.2.7. Plan de desarrollo profesional docente
- 3.3 Seguridad Escolar en contexto COVID

CAPÍTULO 4 ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA

- 4.1. Evaluación integral de los establecimientos
- 4.2. Resultado integral de aprendizajes: SIMCE
  - 4.2.1. Resultados de indicadores de desarrollo personal y social (IDPS)
- 4.3. Resultados prueba de selección universitaria – PSU

CAPÍTULO 5 EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2021

- 5.1. Unidad Técnico Pedagógica
  - 5.1.1 Epu - Educar para unir
  - 5.1.2 Bienestar estudiantil
  - 5.1.3 Convivencia escolar
  - 5.1.4 Educación parvularia
  - 5.1.5 Extraescolar
  - 5.1.6 Soporte informático
- 5.2 Infraestructura escolar
- 5.3 Seguridad Escolar



## CAPÍTULO 6 PLAN DE ACCIÓN 2022

### 6.1. Planificación Estratégica Anual

- 6.1.1. Liderazgo
- 6.1.2. Gestión pedagógica
- 6.1.3. Convivencia escolar
- 6.1.4. Gestión de recursos

### 6.2. Planificación estratégica anual

- 6.2.1. Liderazgo
- 6.2.2. Gestión pedagógica
- 6.2.3. Convivencia escolar
- 6.2.4. Gestión de recursos

## CAPÍTULO 7 DOTACIÓN DOCENTE

- 7.1. Dotación docente
- 7.2. Dotación equipos de gestión
- 7.3. Dotación asistente de la educación
- 7.4. Criterios dotación docente 2022

## CAPÍTULO 8 PRESUPUESTO

- 8.1. Situación financiera DAEM
- 8.2. Presupuesto

## CAPÍTULO 9 PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- 9.1. Monitoreo y evaluación de programas
  - 9.1.1. Monitoreo de programas
  - 9.1.2. Descripción del proceso
  - 9.1.3. Resultados esperados
  - 9.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa
- 9.2. Evaluación cualitativa externa

## INTRODUCCIÓN

Punitaqui, que en lengua Aymara significa camino pedregoso, es el fiel reflejo de las dificultades que toda comuna rural enfrenta, más aún cuando desde marzo del 2.020 todos y en especial el sistema educativo sufrió un brusco cambio de paradigma, realidad que invitó a todos quienes integran las comunidades educativas a reinventar y transformar sus prácticas, haciendo de las debilidades las mayores fortalezas.

Es así como la Pandemia impulsa a todos los seres humanos a volver a crear métodos que permitan interrelacionarnos y mantenernos en contacto de una manera diferente a la que estábamos acostumbrados y los sistemas educativos se vieron obligados a adaptar sus metodologías de enseñanza.

En este contexto este instrumento denominado Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2.022, viene a dar forma a las diferentes estrategias que desde el año 2.020 se están desarrollando en la comuna de Punitaqui y han llegado para quedarse, así se levanta un nuevo sistema educativo, donde a través de un ambiente de seguridad emocional, estudiantes, docentes y apoderados, pueden enfrentar de mejor manera los efectos negativos producidos por el encierro, distanciamiento social y pérdida sistemática de la libertad.

Ahora más que nunca, no podemos olvidar que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las personas y sociedades. Además de entregar conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, por ello es nuestra obligación entregar la mejor educación a los niños, niñas y adolescentes de la comuna, más ahora donde el sistema educativo, las nuevas políticas educativas y todo el quehacer en educación se construye en base a un conjunto de circunstancias materiales y abstractas, que acompañaron el último trimestre del año 2.019, 2.020 y 2.021.

## 1. MARCO JURÍDICO

EL Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM, está normado por la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año, el cual será aprobado a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

El Departamento de Educación de la comuna de Punitaqui, tiene el deber de trabajar este instrumento con la comunidad educativa, por lo que se realizó un proceso participativo de levantamiento de información que se llevó a cabo entre el 13 al 27 de agosto trabajando con los diversos actores implicados en el sistema educacional de la comuna. El trabajo realizado persigue dos objetivos, por un lado, acercar a la ciudadanía a los procesos de gestión institucional, buscando así incrementar la transparencia y legitimidad de las instituciones, y por otra parte, contribuir a organizar las prioridades en cuanto a objetivos estratégicos y operativos en función de lo que es realmente importante para los actores del sistema educativo comunal.



 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

**Ley 19410**  
MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 02-SEP-1995 | Fecha Promulgación: 31-AGO-1995  
Tipo Versión: Última Versión De : 01-ABR-2016  
Inicio Vigencia: 01-ABR-2016  
Fin Vigencia: Evento pendiente  
Última Modificación: 01-ABR-2016 Ley 20903  
Uri Corta: <http://bcn.cl/2epgl>



## 2. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

En 1.833 la educación en Chile comenzó a ser considerada una función de Estado, cuando la Constitución de aquel año, en su artículo 153, señaló que debía ser “atención preferente del gobierno”. Éste fue, sin duda, el punto de partida que daría origen pocos años después al Ministerio de Educación que, en una primera etapa, surgió unido al de Justicia.

**1 ° de febrero de 1837:** En esa fecha, y en el marco del gobierno de José Joaquín Prieto (18 de septiembre de 1831 – 18 de septiembre de 1841), se dictó la primera Ley de Ministerios a partir de la cual el gobierno se organizó en cuatro: a) Interior, b) Justicia, c) Hacienda y d) Guerra. En esta ley se señaló expresamente que “el Ministerio de Justicia abraza este ramo, el de Culto y el de Instrucción Pública”.

**19 de noviembre de 1842:** Se promulgó la ley que crea la Universidad de Chile, la que estableció que la Facultad de Filosofía y Humanidades estaría a cargo de la dirección de las escuelas primarias fiscales. Asimismo, tendría la tarea de promover la enseñanza de la filosofía y humanidades en los institutos y colegios nacionales de Chile. Para que todo eso fuera posible la Universidad creó el “Consejo Universitario”.

**24 de noviembre de 1860:** Bajo el gobierno de Manuel Montt se promulgó la Ley de Instrucción Primaria y se creó el cargo de Inspector General de Instrucción Primaria. Dicha ley dispuso que la Instrucción Primaria se imparta en forma gratuita para niños de ambos sexos. Lo que se llamó Inspección General sería más tarde Dirección General de Educación Primaria y Normal, perfilándose lo que sería después el Ministerio de Educación.

**9 de enero de 1879:** Se dictó la Ley de Instrucción Secundaria y Superior, que contó con la firma del Presidente de la República, Aníbal Pinto, y su ministro Joaquín Blest Gana, destinando fondos del Estado para costear establecimientos de educación superior, especial y secundaria. De este modo se reforzaron dos pilares ya existentes: la gratuidad de todos los niveles de enseñanza y la existencia de una Superintendencia de la enseñanza secundaria y superior

fiscal, tarea que se encomendó al recién creado Consejo de Instrucción Pública (desde 1842 había cumplido esa función su antecesor, el Consejo Universitario).

**26 de agosto de 1920:** Se dictó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria (N° 3.654), aprobada por el Presidente Juan Luis Sanfuentes, que señaló: “La educación primaria es obligatoria. La que se dé bajo la dirección del Estado y de las Municipalidades será gratuita y comprenderá a las personas de uno y otro sexo”.

**22 de diciembre de 1925:** Mediante el Decreto Ley N° 800, se establecieron las normas y el funcionamiento interno del Ministerio de Instrucción Pública, determinando las Secciones y Departamentos (una Sección de Instrucción Primaria y Normal y otra de Enseñanza Secundaria Superior, Comercial y Especial).

**26 de abril de 1927:** Las facultades relativas al sistema educativo que hasta entonces se habían otorgado a diversas instituciones como la Universidad de Chile, el Consejo de Instrucción Primaria y el de Instrucción Pública, volvieron a manos del Ministerio de Instrucción Pública. Esto fue posible gracias al Decreto N° 1.564.

**10 de diciembre de 1927:** El Decreto Ley N° 7.500 deja claro que el Ministerio y la Superintendencia (de Educación Nacional, creada en mayo de ese año) constituían la autoridad superior, administrativa y técnica de toda la educación nacional.

**30 de noviembre de 1927:** Se dictó la tercera Ley de Ministerios, que creó definitivamente el “Ministerio de Educación Pública”. Allí se señaló, en su art. 1°: “El Presidente de la República ejercerá el Gobierno y la administración del Estado por intermedio de los siguientes Ministerios: Interior; Relaciones Exteriores; Hacienda; Educación Pública; Justicia; Guerra; Marina; Fomento, y Bienestar Social (...)”. Ese mismo año se dictó el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 1.224 que organizaba dicho Ministerio administrativamente. Se crearon los cargos de Directores Generales de Educación Primaria y Directores Generales de Educación Secundaria; y se traspasó al Ministerio la Sección de Liceos de la Universidad de Chile. En 1932, por Decreto Ley N° 352, se incorporó la Sección de Educación Rural.



**25 de octubre de 1938:** Bajo el lema “Gobernar es Educar”, Pedro Aguirre Cerda fue electo como Presidente de Chile. Durante su breve gobierno –falleció el 25 de noviembre de 1941- puso énfasis en la expansión de la instrucción primaria, con la construcción de más de 500 escuelas y casi sextuplicando el número de alumnos matriculados. Y creó más de 3.000 plazas de maestros. A nivel institucional, la estructura del Ministerio no sufrió grandes cambios en este período. Tampoco después, durante los gobiernos de Juan Antonio Ríos y Gabriel González Videla.

**1953:** Se reorganizó el Ministerio creándose cuatro direcciones específicas: Educación Primaria y Normal, Educación Secundaria, Educación Profesional y Bibliotecas, Archivos y Museos. Ese mismo año, mediante el Decreto N° 104 promulgado el 3 de junio, se creó la Superintendencia de Educación Pública. Se le dio el carácter de organismo técnico y de planeamiento asesor del Ministro.

**24 de julio de 1953:** Se promulgó el DFL N° 280, que aprobó un nuevo estatuto de la carrera profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

**1 de octubre de 1964:** El Decreto N° 17.720 creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

**31 de enero de 1967:** Nació el CPEIP, por Ley N° 16.617. Esta institución, que actualmente continúa en funcionamiento, se concentró en desarrollar actividades de perfeccionamiento para los docentes. La idea era impregnar a la mayor cantidad posible de maestros en los nuevos principios pedagógicos que impulsaba la Reforma de 1965; se tendía, a la vez, a que los profesores de lugares más apartados pudieran efectuar un autoperfeccionamiento con sus propios recursos locales y la asistencia técnica de los profesionales del Centro.

**30 de octubre de 1967:** Mediante el Decreto N° 1.586 se estableció la descentralización de la educación, reglamentando las funciones de los coordinadores regionales.

**20 de abril de 1970:** Se promulgó la Ley N° 17.301, que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

**2 de noviembre de 1973:** El Ministerio de Educación anunció la resolución de suspender las actividades docentes en todas las Escuelas Normales del país y declararlas en reorganización hasta marzo de 1974, mes en que se autorizaría reiniciar su actividad docente. Esta medida afectó en el sector fiscal las dos escuelas normales superiores, las 14 normales y el Curso Normal de Iquique. Las dos escuelas normales particulares de Santiago fueron reorganizadas sin suspender sus clases. En 1974 se decretó la disolución de todas las escuelas normales y la incorporación de su profesorado, estudiantes e instalaciones a las sedes de la Universidad de Chile y Universidad Técnica del Estado.

**2 de octubre de 1974:** Bajo el Decreto N° 954 se establecieron los territorios en que se dividía el país en el plano educativo, y se crearon las Secretarías Regionales Ministeriales por Decreto N° 575.

**2 de mayo de 1980:** El DFL N° 13.063 del Ministerio de Educación estableció la municipalización de la enseñanza. Lo fundamental de este proceso fue el traspaso de la administración de las escuelas y liceos desde el Ministerio de Educación a la comuna en la cual estaban ubicados. También se procedió a entregar la administración de los establecimientos de Educación Técnico Profesional a corporaciones u organismos privados, mediante el Decreto Ley N° 3.166/80 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 5.077/80.

**10 de marzo de 1990 (último día de la dictadura militar):** Se publicó en el Diario Oficial de Chile la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) N° 18.962, que fijó los requisitos mínimos que debería cumplir los niveles de educación básica y media. Asimismo, reguló el deber del Estado de velar por su cumplimiento y estableció normas para el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

**22 de febrero de 1990:** Se promulgó la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública. Éste pasó a llamarse “Ministerio de Educación”.

**10 de marzo de 1990:** En el último día de la dictadura militar, se publicó en el Diario Oficial de Chile la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) N° 18.962, que fijó los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de educación básica y media. Asimismo, reguló el

deber del Estado de velar por su cumplimiento y estableció normas para el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

**7 de mayo de 2003:** Reforma Constitucional que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita (Ley N° 19.876). La Ley de Educación Primaria Obligatoria, promulgada el 26 de agosto de 1920, aseguró cuatro años de escolaridad para los niños y niñas de Chile. En 1929, se aumentó a seis años y en 1965, a ocho años. Con la Ley N° 19.876 de 2003 se elevó a 12.

**24 de noviembre de 2005:** Con la firma del presidente Ricardo Lagos, del Ministro de Educación, Sergio Bitar, y del subsecretario de Educación, Pedro Montt, se dictó el DFL N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), con todos los cambios introducidos en los últimos 16 años.

**17 de agosto de 2009:** Ley General de Educación (LGE). Promulgada durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, estableció las bases para la creación del “Sistema de Aseguramiento de la Calidad” que entraría en funcionamiento dos años después.

**8 de febrero de 2011:** Ley N° 20.501 de “Calidad y Equidad de la Educación”. Entrega mayores atribuciones a los sostenedores municipales, a través de toda la línea de responsabilidad (jefe DAEM, directores y directivos), acorde al diseño de un sistema escolar descentralizado y necesario para hacer exigibles resultados.

**11 de agosto de 2011:** Ley N° 20.529 que establece el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”. La nueva institucionalidad se compone de cuatro entidades: dos nuevas que son la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación; el Consejo Nacional de Educación, que reemplazó al Consejo Superior de Educación; y el Ministerio de Educación, que funciona como órgano rector, desarrollando las políticas del sector, elaborando las bases curriculares y estándares en los cuales se basa el Sistema de Aseguramiento y entregando asistencia técnico pedagógica a los establecimientos que lo requieran.

**25 de noviembre de 2013:** Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición (Kínder) y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor (Ley N° 20.710). Con esta Reforma, que fue aprobada por unanimidad en el Congreso y se hizo efectiva a partir de 2015, para ingresar a primero básico es requisito que los menores hayan rendido Kínder. Es decir, todos los niños y niñas chilenos tendrán derecho a 13 años de escolaridad completa y gratuita.

**28 de abril de 2015:** Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia. La Subsecretaría debe colaborar con el Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas destinados al desarrollo de la educación parvularia. Asimismo, debe coordinar los servicios públicos que impartan dicho nivel educativo. En cambio, la Intendencia tiene que elaborar y proponer los criterios técnicos que orienten la función fiscalizadora de la Superintendencia.

**29 de mayo de 2015:** Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que pone fin al lucro en la educación con recursos públicos, propone un nuevo sistema de admisión y establece la gratuidad progresiva, mediante el aumento de recursos destinados a calidad. Esto ha permitido que desde el 2015, 784 establecimientos pasaran a ser gratuitos, beneficiando a 240 mil estudiantes y sus familias.

**23 de diciembre de 2015 y 6 de diciembre de 2016:** Leyes N° 20.890 y N° 20.981 que contemplan Gratuidad para la Educación Superior. Éste es uno de los principales logros de la Reforma Educacional de Michelle Bachelet. Comenzó a regir para la matrícula del año 2016 y benefició a 139.885 estudiantes ese año.

**3 de agosto de 2015:** Ley N° 20.842 que crea las universidades estatales de O'Higgins y Aysén. En 2017 ambas instituciones comenzaron sus respectivos años académicos bajo los más altos estándares de calidad.

**4 de marzo de 2016:** Ley N° 20.903 que crea el "Sistema de Desarrollo Profesional Docente". Marca una nueva etapa en la relación entre el Estado y los docentes en el país. Con su aprobación, se proyecta un incremento promedio de un 30% de los salarios de docentes y educadores de párvulos, a partir de julio de 2017. Y en marzo del mismo año comenzó el

incremento de las horas destinadas a preparar y evaluar las clases, en un 30% para llegar a un 35% el 2019.

**21 de marzo de 2016:** Ley N° 20.910 que crea 15 Centros de Formación Técnica Estatales, uno en cada región del país. Su finalidad será formar técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que accedan al mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional. Estos centros también tendrán como objetivo contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de sus respectivas regiones.

**6 de enero de 2017:** Ley N° 20.980 que aprueba la transformación de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales en instituciones sin fines de lucro.

**16 de noviembre de 2017:** En el Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, promulgó la ley que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública, éste mejorará la calidad de la educación que se entrega en jardines, escuelas y liceos públicos. La nueva legislación -como parte de la Reforma Educacional- dará vida a 70 Servicios Locales de Educación Pública que brindaría apoyo pedagógico y administrativo a los establecimientos, además de habilitar el trabajo en red para compartir experiencias exitosas y promover una mayor participación de todos los actores para fortalecer los proyectos educativos con pertinencia local.

Entre las principales modificaciones a relevar, se puede relevar, la transición al nuevo Sistema de Educación Pública será un proceso gradual y durará hasta el año 2025 (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030). Se inició este camino el 1 de marzo de 2018 con los Servicios Locales: Puerto Cordillera, que agrupa las comunas de Coquimbo y Andacollo; y Barrancas, que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia. Posterior a ello, en junio de 2018, se incorporaron los Servicios Locales de Huasco, que incluye Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar; Costa Araucanía, que comprende Carahue, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén. En 2020 los nuevos Servicios Locales que se integran son Chinchorro, que contempla las comunas de



Arica, Camarones, General Lagos y Putre y el Servicio Local Gabriela Mistral, que considera Macul, La Granja y San Joaquín; Y por último Andalién Sur, que incluye las comunas de Concepción, Chiguayante, Florida y Hualqui.

**10 de febrero de 2018:** Mediante Decreto del Ministerio de Educación, se aprueban las Nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia, BCEP, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009, se define principalmente qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica. Las nuevas Bases corresponden a una modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001. Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia, tomando en cuenta las condiciones y requerimientos sociales y culturales que enmarcan y dan sentido al quehacer educativo en esta etapa. Son premisas indiscutibles de su contenido, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, junto al derecho de la familia de ser la primera educadora de sus hijos e hijas.

**28 de diciembre de 2018:** Se publica el Decreto N° 67 sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entra en vigencia en marzo del año 2020. El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

**17 de junio de 2019:** Mediante Decreto Supremo N° 193, se dictan las Nuevas Bases Curriculares para Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media, que entraron en vigencia en 2020

en nivel tercero, cuyos objetivos se enmarcan en los fines generales estipulados por la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009. Estas Bases entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.

La sobrevenida pandemia y crisis sanitaria ha requerido que la autoridad ministerial adopte medidas extraordinarias en materia curricular, que otorguen un contexto de mayor realismo y adaptación a las circunstancias que acompañan los procesos educativos desde marzo de 2020. Bajo esta realidad se ha promovido –por el MINEDUC- la “Priorización Curricular”, como una herramienta de apoyo para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial por Coronavirus.

La propuesta del Ministerio de Educación, busca priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país. La Priorización no debe entenderse como un nuevo currículum; El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio, siendo la priorización curricular una herramienta de apoyo por las restricciones temporales para este período de distanciamiento social, que entrega un marco de actuación pedagógica que se propone para todos los niveles de escolaridad y todas las asignaturas, estimándose su vigencia hasta finales de 2021.



Fuente: Museo de la Educación Gabriela Mistral. Archivo Fotográfico; FD-01753

Fuente: <http://www.revistadeeducacion.cl/hitos-de-la-historia-del-mineduc/>

### 3. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE PUNITAQUI

De acuerdo a los escasos documentos existentes podemos afirmar que las primeras Escuelas que se crearon en Punitaqui lo hicieron a partir de mediados del siglo XIX.

En 1855 se abrió una Escuela de niñas en Barraza a cargo de Antonia Tapia y otra en Punitaqui, más tarde N°25 de Mujeres, a cargo de doña Catalina Contreras dando así ensanche a la instrucción de la mujer. En 1858 se abrió en Punitaqui la escuela pública para varones para atender a los niños del pueblo. Unos de sus primeros maestros que tuvo este Establecimiento Educacional fue don David León, destacado docente natural de Salamanca y cuya figura ha sido inmortalizada en bronce en la plaza del pueblo de Tongoy.

Una de las grandes preocupaciones de la recién creada municipalidad de Punitaqui y en particular durante el siglo XIX y XX fue el fomento y desarrollo de la Educación en todas las localidades que comprendía esta comuna. Tal es así de insólito que en abril de 1916 se cierra la Escuela de Chalinga ubicada en la Subdelegación de San Julián y por lo tanto perteneciente a la comuna de Punitaqui, por el no pago del local. Mientras que los habitantes del sector de La Higuera abogan por la apertura de una Escuela en el sector y para tal efecto el Visitador de Escuela Fiscales de la época promete al 1° alcalde trasladar la Escuela de El Peral, pero los vecinos de esta se oponen y la Escuela continúa en su lugar hasta el día de hoy.

Este mismo año la Alcaldía Decretó, el 24 de septiembre de 1916, la instrucción obligatoria de los niños de ambos sexos en la edad comprendida desde los ocho a los catorce años de edad para los que estén dentro de los límites urbanos de las subdelegaciones, sancionándose con una multa de \$20 a beneficio de la I. Municipalidad de Punitaqui a los padres que no procuren a sus hijos o pupilos la educación que se recibe en los establecimientos de instrucción primaria.

Por esta época en Punitaqui existían dos Escuela Primarias; la N°25 y la Mixta N°65. También contaban con establecimientos de primeras letras en Barraza y otra en La Chimba dentro de la jurisdicción de la comuna de Punitaqui.

Sin embargo, estos Establecimientos Educativos sufrían permanentes interrupciones a lo largo de periodo lectivo debido al no pago puntual de los arriendos por parte del Municipio o de la Gobernación.

Así llegamos a 1930 y Punitaqui en esta fecha ya contaba con tres Escuelas Públicas Fiscales, una de las cuales era mixta. Entre estos tres establecimientos sumaban una matrícula de cuatrocientos cuarenta y ocho alumnos. De estos, ciento noventa eran hombres, correspondiendo a sesenta y siete de ellos a la Escuela Mixta, y, doscientos cincuenta y ocho mujeres, de las que setenta y cinco pertenecían a esta misma modalidad.

Entre 1948 y 1958 funcionó una Escuela particular en Pueblo Viejo, frente a la plaza según la tradición oral y en ella impartieron sus clases doña Lina y doña Elisa Ríos, vecinas que tuvimos en la calle Caupolicán N° 364 hacia 1968 en Punitaqui. Esta escuela particular tuvo una vida bastante efímera, aunque su homóloga parroquial Arturo Prat N°7 permaneció activa hasta 1950 aproximadamente.

El 27 de octubre de 1962 se crea la Escuela Superior Mixta N°16 de Punitaqui de la fusión de la escuela N°16 de Niños y N°17 de Niñas. En este Centro Educativo desempeñaron su labor profesional grandes maestros y maestras como: Altemiro Fonfach, director; Laura Veliz, María Gutiérrez de Villarroel, directora; Marta Maturana Rojas, directora; don Orlando Varas Maluenda y sus hermanas, Carmen y Amelia; don Sergio Núñez, Nilda Pinto, Mario Sánchez, Elsa Álvarez, Lorenzo Valdivia, Rosa Valdivia, Orfelina Tello, Doly Tello, María Andrade, Delia Pereira, Carlos Valdivia, María Varas, María Inés Araya y tantos otros.

Ahora en las últimas décadas tenemos a Luis Gaitán y su esposa Norma, Manuel Zavala, Manuel Salas López, Nora Ulloa Olivares, María Soledad Andrade Rojas, Patricia Oyarce Tapia, Cintia Pereira, Fernando Cortes Castillo, Carlos Ogalde, Rolando Hernán Bustamante Pizarro, Ismenia Mundaca Palta, Graciela Castillo, Fernando Cortes, Ramón Araya, Jaime Ramírez, Iván Elgueta Cortes y Walter Bolados, solo por citar a algunos.

El año 1978 este Establecimiento Educativo pasa a denominarse Escuela E-256 de acuerdo a las nuevas directrices gubernamentales y rebautizada más tarde a la vuelta de la democracia como Escuela Bélgica. Mientras que en los sectores más apartados como Quiles,

ya muy entrado el siglo XX aún no existían Escuelas, solo algunos intentos por parte de algunas personas que de forma voluntarias enseñaban a leer y escribir a los hijos de los vecinos.

Desde 1980 en adelante se fue intensificando la emigración del campo a la ciudad como resulta de la sequía y falta de trabajo, la población de Punitaqui aumento de forma considerable y las autoridades se ven en la necesidad de crear nuevas poblaciones para solucionar en parte los problemas habitacionales. De esta forma las nuevas familias se organizaron y formaron comités para adquirir los terrenos ubicados al oriente de la calle Caupolicán donde luego se formarán las primeras poblaciones; también se adquirieron los terrenos de sucesión Álvarez ubicadas al poniente y a la entrada de la calle Larga. Así, a medida como los antiguos vecinos han ido vendiendo sus predios agrícolas se han ido construyendo nuevas poblaciones. También muchos comuneros pidieron sus derechos más cerca y se fueron estableciendo en los poblados de los alrededores como: El Toro, Las Ramadas, La Higuera, El Higueral, etc., dando origen a nuevas poblaciones.

El incremento demográfico automáticamente trajo consigo una mayor demanda educacional ante el aumento substancial de la matrícula de la Escuela E- 256 y va surgiendo entonces la necesidad imperiosa de obtener la Enseñanza Media Completa en la misma comuna; para tal efecto se crea al alero de esta Escuela un primer curso con el fin de cada año en forma automática se fueran creando los demás grados de forma ascendente respectivamente. Además, la mayoría de los habitantes no contaban en ese entonces con los recursos económicos suficiente como para enviar a sus hijos a estudiar a los Liceos de Ovalle.

Luego para impartir las clases se adecuaron cuatro salas en el edificio consistorial y se construyó una sala de madera para un laboratorio. Finalmente, el año 1986 se crea el Liceo Científico Humanista por Resolución Exenta N° 1170 del MINEDUC para atender la demanda de la población punitaquina. Este mismo año el establecimiento se traslada a su edificio actual, ubicado en la calle Carlos Galleguillos s/n. En 1993 pasa a llamarse por acuerdo unánime Alberto Gallardo Lorca y las autoridades se comprometen a incorporar en su malla curricular La Modalidad Técnico Profesional, con la Especialidad de Técnico Agropecuario y de la cual han egresados más de 390 alumnos al año 2018.



Entre los docentes que han formado parte del Cuerpo de Profesores Establecimiento se encuentran: Miguel Cáceres Cabello, Jorge Acosta Núñez, Luis Cabello Mora, Cecilia Cardemil Miranda, Rosa Lili Salinas Perez, Alejandro Oses Seares, María Alejandra Acosta Huerta, Mónica García Castillo y Ricardo Tapia Villar.

En cuanto a las Escuelas Rurales en su mayoría se crearon gracias a la gestión de los mismos vecinos quienes lucharon por tener un centro de primeras letras para sus hijos en su misma localidad y así nacieron las Escuelas de Ajjal de Quiles hacia 1956, Altos de Pechén hacia la misma fecha, Parral, El Maqui. El Peral inició sus clases en las primeras décadas del siglo XX. Mientras que otras se organizaron hacia 1930 durante los lavaderos de oro, como San Pedro, El Altar; la Laja, La Delirio y los Mantos, Pueblo Nuevo lo hicieron al alero de los yacimientos mineros de la época. El resto de las escuelas rurales se crearon durante el periodo de la municipalización y así nació la Escuela de El Ciénago, Granjita, segregadas de la escuela de Graneros. Durante varios años las escuelas rurales trabajaron con el Programa MECE – RURAL.

San Pedro de Quiles



Escuela El Peral



El Divisadero, año 1978.



Escuela de Graneros



Fuente: Investigación personal Profesor de Estado Osven Olivares Castro , Docente Encargado Escuela Portezuelos Blancos.

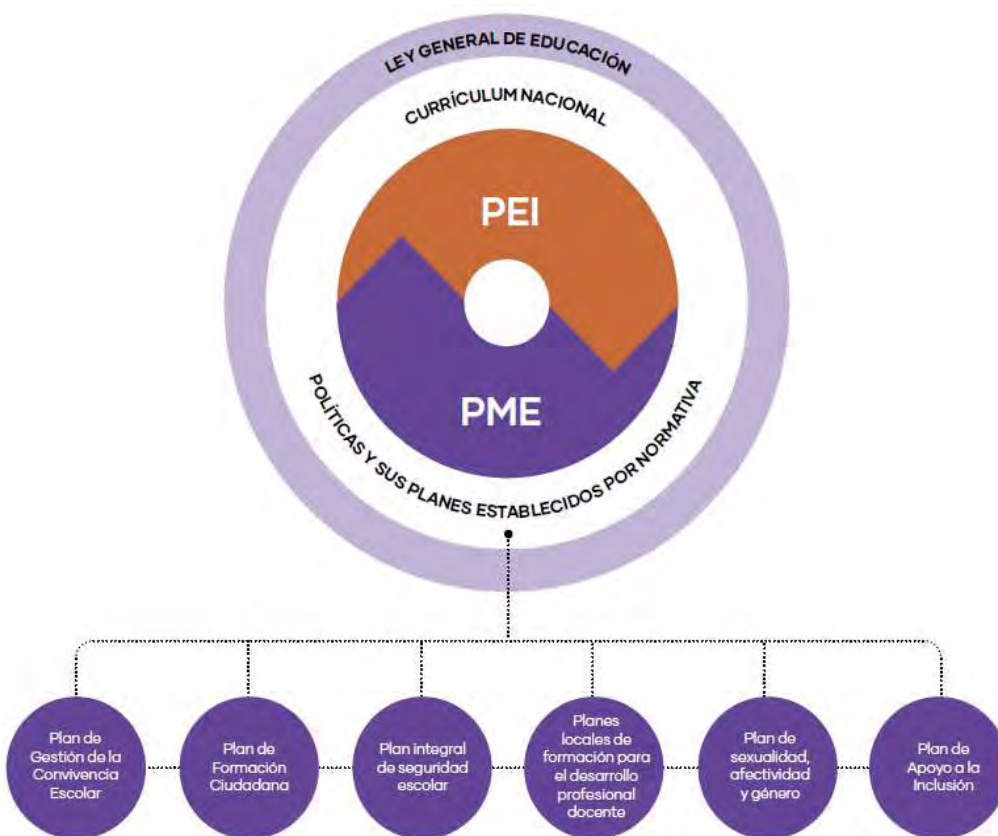
## CAPITULO 1

### GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL

#### 1.1. Objetivos e Instrumentos de Gestión Comunal

Los planes establecidos por normativa son: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar; Plan de Formación Ciudadana; Plan de Sexualidad, Afectividad y Género; Plan de Apoyo a la Inclusión; Plan de Desarrollo Profesional Docente y Plan Integral de Seguridad Escolar. Estos 6 planes tienen enfoques, sentidos y orientaciones particulares, sin embargo, todos ellos son coincidentes con el propósito de brindar a las y los estudiantes experiencias escolares significativas y que potencien su desarrollo integral.

Cuadro explicativo “Interacción de los instrumentos de gestión educativa”



Fuente: MINEDUC

## 1.2. Modelo Educativo Comunal

### 1.2.1 Objetivos y Metas Estratégicas a 4 años

En el Plan de Desarrollo Educativo Municipal del presente año, se ha propuesto implementar el ciclo de mejora continua proyectado a 4 años, para unificar los instrumentos de gestión equiparándolos a los establecimientos educativos. Esta herramienta guía los procesos a través de la planificación, implementación y evaluación, permite analizar nuestra realidad y contexto en los ámbitos institucionales y pedagógico, para así trazar objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano (anual) y/o largo plazo (4 años).

#### Dimensión de Liderazgo

Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Fortalecer la sistematización del acompañamiento a los establecimientos educacionales, en los ámbitos administrativos y pedagógicos, con la finalidad de formalizar estos procesos.	Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales cuenten con 10 instancias de acompañamiento al año para institucionalizar los procesos.
Estrategia	
Se elaborará un plan de acompañamiento que incorpore aspectos relacionados con normativa legal vigente, planes, prácticas pedagógicas y administrativas, estímulos y amonestaciones, calendarización de las instancias de acompañamiento, responsables. Dicho plan será implementado de manera progresiva, a través de instrumentos institucionales se registrará el monitoreo y su efectiva ejecución, para evaluar su implementación y a futuro proponer su reformulación si corresponde.	

#### Dimensión de Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Brindar calidad al proceso educativo a través de las prácticas pedagógicas para mejorar los índices de eficiencia interna y externa de las comunidades educativas.	Lograr una tasa de variación del 10% entre el primer y último año de la planificación estratégica en los índices de eficiencia interna (matrícula, repitencia, deserción escolar, retiros) y externa (DIA, evaluación docente) de las comunidades educativas.
Estrategia	
Se establecerán distintas metodologías y estrategias pedagógicas para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, tales como el desarrollo de un plan de capacitación dirigido al cuerpo docente y asistentes de la educación, con foco en: uso pedagógico de las TICS, aprendizaje basado en proyectos, neurociencias aplicadas al aula y apoyo a la evaluación docente. Además, se implementará de manera progresiva en los distintos niveles educativos un diseño metodológico unificado para articular los procesos de enseñanza aprendizaje.	

### Dimensión de Convivencia Escolar

Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Garantizar una convivencia escolar democrática e integral que permita la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, para lograr sentido de pertenencia e identidad con su establecimiento.	Lograr que los establecimientos educacionales implementen el 100% del plan de gestión de convivencia escolar para lograr sentido de pertenencia e identidad con su establecimiento.
Estrategia	
Se propone generar un proceso de revisión de la elaboración y monitoreo de los planes de gestión de la convivencia escolar, en función de esto se estima realizar los ajustes necesarios, contemplando acompañamiento personalizado a profesores rurales, reuniones mensuales con equipos de convivencia escolar, cálculos de porcentajes de logro mensual, reunión y revisión de portafolio de evaluación.	

### Dimensión de Gestión de Recursos

Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Mejorar los procesos administrativos de manera que sean oportunos y eficaces para la provisión y optimización del uso de los recursos; humanos, estructurales, educativos y financieros, con la finalidad de impactar de manera positiva en los procesos educativos	Lograr una tasa de variación del 30% entre los requerimientos pertinentes a la gestión educativa y aquellos que obtienen respuesta, disminuir el tiempo de respuesta en las distintas áreas administrativas para mejorar la educación municipal.
Estrategia	
Se construirá un sistema de recolección de información que permita conocer y registrar las distintas necesidades de los establecimientos educacionales, con el fin de mejorar la eficiencia y los procesos de compra y entrega de insumos, contratación de personal, reemplazos y servicios de las distintas unidades del Departamento de Educación. Por otra parte, esta estrategia permitirá determinar una línea base en relación al porcentaje de requerimientos que obtienen respuesta y sus tiempos, para proyectar acciones que apunten a su disminución.	

### 1.3 Bases Curriculares: Un Desafío en la Progresión de los Aprendizajes

La promulgación en el año 2009 de la Ley 20.397 o Ley General de Educación (LGE) ha sido un hito fundamental en materia curricular, dado que establece que el currículum nacional debe organizarse en Bases Curriculares conformadas por Objetivos de Aprendizaje que, a su vez, integren conocimientos, habilidades y actitudes. A partir de entonces se inicia un proceso de reforma curricular que gradualmente ha transformado los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, al centrar el foco en aprendizajes significativos y profundos, con un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades.

De esta forma, las nuevas propuestas curriculares se inscriben en la misma lógica desde el primer nivel de enseñanza al último (Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media), en cuanto a ofrecer a nuestros estudiantes un currículum moderno, pertinente a sus intereses, con un profundo desarrollo de habilidades y orientado a responder a las demandas y desafíos del siglo XXI:

Estructura pedagógica de la Comuna de Punitaqui

RDB	Establecimiento educacional	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación media
899 - 0	Escuela Luz de Luna	-	1° a 6° Básico	-
900 - 8	Escuela Básica Higuera de Quiles	-	1° a 6° Básico	-
907 - 5	Escuela Hijos del Peral	-	1° a 6° Básico	-
897 - 4	Escuela Bélgica	Tercer nivel de transición	1° a 8° Básico	-
923 - 7	Escuela El Maqui de Quiles	-	1° a 6° Básico	-
925 - 3	Escuela Básica Villa los Quiles	-	1° a 6° Básico	-
928 - 8	Escuela Básica Graneros	-	1° a 6° Básico	-
931 - 8	Esc. Básica San Antonio de Padua	-	1° a 6° Básico	-
933 - 4	Escuela Las Cruces	-	1° a 6° Básico	-
934 - 2	Escuela Beatriz Vega Vega	-	1° a 6° Básico	-
939 - 3	Escuela Almendro de Quiles	-	1° a 6° Básico	-
940 - 7	Escuela Básica San Pedro	-	1° a 6° Básico	-
945 - 8	Escuela Sol Naciente	-	1° a 8° Básico	-
946 - 6	Escuela Teresita de los Andes	Tercer nivel de transición	1° a 8° Básico	-
949 - 0	Escuela El Durazno de Quiles	-	1° a 6° Básico	-
954 - 7	Escuela El Ajial de Quiles	-	1° a 6° Básico	-
955 - 5	Escuela Villa los Corrales	-	1° a 6° Básico	-
956 - 3	Escuela de Portezuelos Blancos	-	1° a 6° Básico	-
957 - 1	Escuela El Ciénago	-	1° a 6° Básico	-
13309-4	Escuela La Higuera de Punitaqui	-	1° a 6° Básico	-
13363-9	Esc. Basica Municipal La Granjita	-	1° a 6° Básico	-
11111-2	Liceo Alberto Gallardo Lorca	-	7° a 8° Básico	1° a 4° medio

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

1.3.2. Currículum priorizado en contexto de pandemia Covid-19

Durante el año 2020, mediante la resolución exenta N° 2765, se establece la priorización curricular cuyo propósito es responder a los problemas emergentes producidos por la paralización de clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas.



En sí la priorización curricular consiste en un conjunto reducido de objetivos de aprendizaje esenciales propuestos para todos los niveles de escolaridad:

- ✓ Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media
- ✓ El plan de Formación General para 3° y 4° medio
- ✓ Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional.

La priorización curricular contempla los objetivos de todas las asignaturas, excepto las asignaturas de Orientación y Tecnología. Particularmente se considera la totalidad de los objetivos Orientación puesto que el contexto actual destaca su rol transversal; permitiendo a las escuelas responder al impacto personal, social y emocional que ha provocado en la vida de estudiantes, profesores y familias la emergencia sanitaria.

Las nuevas Bases Curriculares contemplan cuatro objetivos principales:

1. Formar ciudadanos integrales, favoreciendo el proceso de aprendizaje, de manera que los estudiantes puedan extender y profundizar su Formación General y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad.
2. Una mayor electividad, entregando espacios de libertad y participación activa a los estudiantes que les permita ejercer la toma de decisiones responsable, promoviendo la autonomía, el juicio crítico, el compromiso, flexibilidad, creatividad y participación.
3. Mejorar la transición a la Educación Superior, que supone actualizar el Currículum, de manera de enfocarse en los saberes relevantes para desenvolverse en el mundo actual y promover un espacio para la Formación Diferenciada, que permita profundizar en aquellas áreas de interés personal, que los capacite para proseguir estudios y oriente en su futuro laboral.
4. Mayor equidad, es decir ofrecer espacios que brinden iguales oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a los estudiantes de todas las modalidades reconocidas, (Humanista-Científica, Técnico profesional, y Artística).

### 1.3.3. Decreto N° 67 de 2018 – Evaluación, Calificación y Promoción escolar

El Decreto Supremo N°67/2018, define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entró en vigencia en marzo del año 2020. Esto significa que se mantienen vigentes los siguientes decretos exentos del Ministerio de Educación:

1. Decreto Exento N°511 de 1997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica (modificado por el Decreto Exento N°158/1999, el Decreto Exento N°157/2000 y el Decreto Exento N°107/2003);
2. Decreto Exento N°112 de 1999, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades (modificado por el Decreto Exento N°158/1999, el Decreto Exento N°157/2000 y el Decreto Exento N°1223/2002); y,
3. Decreto Exento N° 83 de 2001, que reglamenta calificación y promoción de alumnos y alumnas de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación, (modificado por el Decreto Exento N°1223/2002).

## CAPITULO 2

### ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE PUNITAQUI

#### 2.1. Contexto comunal

##### 2.1.1. Reseña histórica

En un informe sobre la Provincia de Coquimbo (año 1897) dice: que “los indígenas, eran dados al trabajo de las minas de oro, llamaban a este asiento de minas Tierra de Oro = Punitaqui”. El nombre se construiría con las voces del idioma Quechua; la palabra Puni = Altura Fría y Thaqui = Senda, Camino, lo que significaría: Camino de Altura Fría.

La enciclopedia Universal Ilustrada Espasa-Calpe dice que su nombre proviene de las palabras Quechua: Puni = Puna y al unirse con Thaqui quedara como: Senda de la Puna. En la lengua Aymará, su significado se definirá por la unificación de las palabras: Puni = Pedregoso, Desarreglado y Taqui = Camino, es decir, Camino Pedregoso o Desarreglado.

La comuna inicia muy tempranamente un desarrollo histórico especialmente por su cercanía a Coquimbo, principal Puerto de la Colonia. Así se genera un mercado interno de productos que eran exportados principalmente al Perú, como: ají, aguardiente, vino, cobre, trigo, charqui y cueros.

El carácter agro-minero de Punitaqui data desde antes del siglo XVI, ya que existen referencias arqueológicas donde se demuestra que su explotación se realizó en los tiempos Prehispánicos.

Existe un patrimonio cultural otorgado por la historia y la naturaleza: Petroglifos de un antepasado indígena (San Pedro de Quiles).

Los petroglifos, son manifestaciones artísticas son inscripciones, dibujos en piedra; una especie de dibujos “ideográficos”, que muestran escenas de su vida cotidiana tales: como la caza del guanaco, o marcas de las manos de sus creadores.

Se supone que, para crearlos, los diaguitas se procuraron piedras filudas, quizás con punta roma, con las cuales procedían a dibujar en grandes piedras, muchas de ellas de tonos oscuros, que ayudan a resaltar las zonas de desgaste.

La Piedra Campana como expresión de una naturaleza bondadosa y la riqueza de un pasado minero.

Petroglifos San Pedro de Quiles.



Piedra Tacitas, San Pedro de Quiles



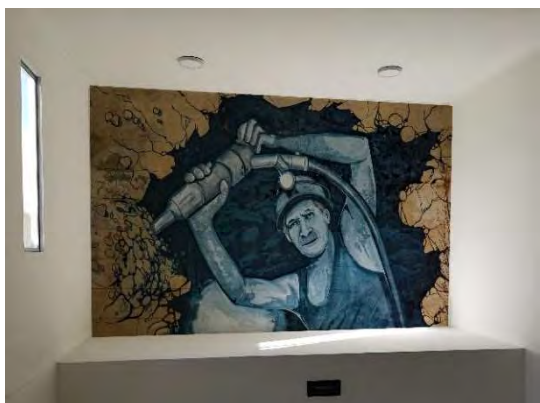
Cerro Piedra, La Rinconada



Piedra Campana, Punitaqui



Sala Exposición Minera, Punitaqui



Campamento Mina Delirio, Punitaqui



Fuente: <https://www.munipunitaqui.cl>

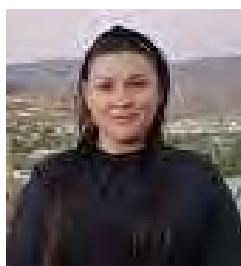
### 2.1.2. Gobierno comunal

Punitaqui es administrada por su alcalde Carlos Antonio Araya Bugueño, en un segundo periodo electoral.



Es asesorado por el Honorable Concejo Municipal compuesto por seis integrantes:

Constanza Alejandra Fuentealba Araya



Adrián Luciano Valdivia Segovia



Mario Alexis Ortiz Cabezas



Herminia Del Carmen Campusano Araya



Camila Andrea Rojas Honores



Patricio Humberto Cortes Tello



### 2.1.3. Características geográficas

Punitaqui es una comuna ubicada en la Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, Chile. La superficie de la comuna es de 1339 km<sup>2</sup>. Su población alcanza a los 10.896 habitantes, conforme al censo de 2017; siendo un 46,7% de esa población rural.



El principal asentamiento urbano de la comuna corresponde a Punitaqui. En el contexto regional, Punitaqui aparece como cabecera comunal de varios pueblos ubicados a su alrededor (como, por ejemplo: Mina Delirio, La Polvadera, Pechén, Los Quiles).

Ubicación de Punitaqui en la región



Punitaqui y sus localidades



Molino, sector Las Tunas



Localidad El Durazno de Quiles



Plaza Pueblo Viejo



Parte de una de las primeras escuelas de Punitaqui





#### 2.1.4. Población comunal

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Población total Censo 2002 y Censo 2017

Territorio	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Punitaqui	9.587	10.956	14,28
Región de Coquimbo	603.210	757.586	25,59
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Población por sexo e índice de masculinidad 2002 y 2017

Territorio	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Punitaqui	4.791	4.748	5.452	5.504	100,91	99,06
Región de Coquimbo	297.157	306.053	368.774	388.812	97,09	94,85
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Población por grupos de edad 2002 y 2017

Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017 (%)		
			Comuna	Región	País
0 a 14	2.671	2.485	22,68	21,69	20,05
15 a 29	2.183	2.083	19,01	22,74	23,37
30 a 44	1.915	2.118	19,33	20,03	21,05
45 a 64	1.802	2.634	24,04	23,72	24,13
65 o más	1.016	1.636	14,93	11,82	11,4
Total	9.587	10.956	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

#### 2.1.5. Indicadores sociales por sector: Educación

La comuna de Punitaqui cuenta a octubre del año 2.020 con establecimientos municipales y particulares subvencionados, entregando educación en los niveles parvularia, básica y media.

Establecimientos municipalizados de la comuna de Punitaqui

Tipo de Establecimiento	Cantidad	Administración
Colegio de Educación Básica y Media Urbana	2	Particular Subvencionado
Escuela Especial de Lenguaje	1	Particular
Escuela Educación Especial	1	Particular
Sala Cuna y Jardín Infantil Urbano	2	Fundación Integra/JUNJI
Sala Cuna y Jardín Infantil Rural	2	Fundación Integra/JUNJI
Sala Cuna y Jardín Infantil	3	Municipal
Escuela Educación Básica Urbana	2	Municipal
Escuela Educación Básica Rural	2	Municipal
Escuela Educación Básica Unidocente	19	Municipal

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, años 2017 y 2019

Nivel de Enseñanza	Comuna		Región		País	
	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Educación Parvularia	202	231	17.662	17.580	378.432	385.705
Enseñanza Básica Niños y Jóvenes	1.307	1.370	90.598	95.461	1.962.422	2.014.744
Enseñanza Básica Adultos	0	No Aplica	889	961	18.422	19.034
Educación Especial	198	186	10.819	10.790	182.098	185.498
Enseñanza Media Científico-Humanista Niños y Jóvenes	361	323	28.512	29.291	628.783	653.256
Enseñanza Media Científico-Humanista Adultos	0	No Aplica	6.677	6.516	110.577	111.702
Enseñanza Media Técnico-Profesional Niños y Jóvenes	57	51	11.389	10.786	267.859	244.480
Enseñanza Media Técnico-Profesional Adultos	0	No Aplica	329	253	9.801	9.464
Total	2.125	2.161	166.875	171.638	3.558.394	3.623.883

Fuente: <https://www.bcn.cl>

### CAPÍTULO 3

#### ANTECEDENTES EDUCATIVOS

#### 3.1. Antecedentes Educativos Comunes

##### 3.1.1. Matrícula

El Departamento de Educación Municipal administra 22 establecimientos educacionales, con una matrícula total de 1.008 estudiantes. De ellos, 21 establecimientos corresponden a escuelas rurales unidocentes que abarcan 1° a 6° año de educación básica, sólo la escuela Sol Naciente ubicada en el sector del divisadero es polidocente y atiende estudiantes de 1° a 8° básico.

En el radio urbano se dispone de 3 establecimientos municipales, escuela Bélgica y Teresita de Los Andes acogen estudiantes de pre-kínder a 8° básico, mientras que el Liceo Alberto Gallardo Lorca, acoge a estudiantes de 7° básico a 4° medio en las modalidades científico-humanista y técnico profesional, además es el primer liceo sello de la cuarta región.

A continuación, se presenta la distribución de la matrícula y su evolución desde el año 2016 a 2021.

Tabla Matrícula anual comunal (años 2016 al 2021)

	RBD	ESCUELA	Matrícula 2016	Matrícula 2017	Matrícula 2018	Matrícula 2019	Matrícula 2020	Matrícula 2021
1	899-0	Escuela Luz de Luna	4	3	1	2	4	3
2	900-8	Escuela Higuera de Quile	11	14	14	9	8	9
3	907-5	Escuela Hijos del Peral	11	4	8	6	5	4
4	897-4	Escuela Bélgica	421	420	428	411	352	349
5	923-7	Escuela El Maqui de Quile	3	4	5	3	3	4
6	925-3	Escuela Villa los Quiles	14	8	5	5	4	5
7	928-8	Escuela Básica Graneros	12	8	11	9	6	5
8	931-8	Escuela San Antonio de Padua	17	15	13	19	14	11
9	933-4	Escuela Las Cruces	4	2	1	5	6	4
10	934-2	Escuela Beatriz Vega	10	9	6	8	6	8

11	939-3	Escuela Almendro de Quile	3	6	5	5	4	2
12	940-7	Escuela Básica San Pedro	5	7	9	12	12	14
13	945-8	Escuela Sol Naciente	28	30	28	23	27	25
14	946-6	Escuela Teresita de los Andes	140	179	200	209	199	203
15	949-0	Escuela El Durazno de Quile	6	4	5	4	4	6
16	954-7	Escuela Ajial de Quile	9	8	7	7	2	4
17	955-5	Escuela Villa los Corrales	6	4	3	6	5	6
18	956-3	Escuela De Portezuelos Blancos	3	4	5	5	5	4
19	957-1	Escuela El Ciénago	7	6	6	6	5	5
20	13309-4	Esc. La Higuera de Punitaqui	11	17	15	15	12	8
21	13363-9	Esc. Básica Municipal La Granjita	10	9	5	5	4	7
22	13498-8	Escuela Básica Altos de Pechén	2	3	2	2	2	-
23	11111-1	Liceo Alberto Gallardo Lorca	355	342	302	283	262	298
<b>MATRÍCULA COMUNAL</b>			<b>1.092</b>	<b>1.106</b>	<b>1.084</b>	<b>1.059</b>	<b>981</b>	<b>1008</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

### 3.1.2. Procedencia de los Estudiantes

Dada las características geográficas de nuestra comuna, la procedencia de nuestros estudiantes se encuentra distribuida en sector rural y urbano, en consideración que la oferta educativa del sector rural, se restringe solo hasta nivel de enseñanza básica (6° básico) los estudiantes emigran al sector urbano de la comuna. Es importante mencionar que el Liceo Alberto Gallardo Lorca, recibe estudiantes de la comuna de Combarbalá, puesto que la distancia es menor en relación a su ubicación geográfica.

### 3.1.3. Tipo de Jornada y Número de Cursos

La Comuna de Punitaqui, de acuerdo a su infraestructura y capacidad regularizada para sus establecimientos, cuenta con Jornada Escolar Completa (JEC) en los siguientes establecimientos:

Establecimientos con JEC

Establecimiento Educativo	Jornada Escolar Completa (JEC)	Cantidad de Cursos
Escuela Higuera de Quile	JEC	1
Escuela Hijos del Peral	JEC	1
Escuela Bélgica	JEC	19
Escuela El Maqui de Quile	JEC	1
Escuela Villa Los Quiles	JEC	1
Escuela Graneros	JEC	1
Escuela San Antonio de Padua	JEC	1
Escuela Las Cruces	JEC	1
Escuela Beatriz Vega Vega	JEC	1
Escuela Almendro de Quile	JEC	1
Escuela Básica San Pedro	JEC	1
Escuela Sol Naciente	JEC	8
Escuela Teresita de los Andes	JEC	10
Escuela El Durazno de Quile	JEC	1
Escuela El Ajial de Quile	JEC	1
Escuela Villa Los Corrales	JEC	1
Escuela de Portezuelos Blancos	JEC	1
Escuela El Ciénago	JEC	1
Escuela Higuera de Punitaqui	JEC	1
Escuela La Granjita	JEC	1
Liceo Alberto Gallardo Lorca	JEC	12

Fuente: Elaboración propia UTP Departamento de Educación.

Por su parte, los establecimientos educacionales que no presentan JEC son los siguientes:

Establecimientos sin JEC

Establecimiento educacional	Sin Jornada Escolar Completa (JEC)	Cantidad de cursos
Escuela Luz de Luna	Sin JEC	1*
Escuela Las Cruces	Sin JEC	1
Escuela Beatriz Vega Vega	Sin JEC	1
Escuela El Durazno de Quiles	Sin JEC	1
Escuela de Portezuelos Blancos	Sin JEC	1
Esc. Bás. La Higuera de Punitaqui	Sin JEC	1

Fuente: Elaboración propia UTP Departamento de Educación.

#### 3.1.4. Características Socioeconómicas de los/as Estudiantes

El Ministerio de Educación, consciente que la condición socioeconómica de los hogares es una determinante principal de los resultados educacionales en el país, ha establecido ciertos indicadores que permite clasificar a los estudiantes de acuerdo a sus características socioeconómicas, medio cultural y socio espacial en el que se desenvuelven, y sobre la base de estas clasificaciones e indicadores, se establecen criterios de apoyos y subvenciones específicas, a las cuales el sistema escolar que recibe financiamiento del Estado puede acceder.

Uno de los conceptos relevantes en el sistema escolar es la Vulnerabilidad Educativa, el cual hace referencia a aquellos estudiantes con una condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores que ocurren en el ciclo vital de un sujeto de atención, y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico, psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, las cuales pueden afectar el proceso de enseñanza dentro del aula de clases. El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), es un conjunto de criterios que permite identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, de acuerdo al nivel de vulnerabilidad que presentan. Así, la población identificada como “vulnerable” queda clasificada en tres prioridades.

- ✓ Primera prioridad: Lo conforma el grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos.
- ✓ Segunda prioridad: Lo conforma el grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que, además, presenta riesgos socioeducativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional.
- ✓ Tercera prioridad: Reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad.

---

\*Establecimientos rurales con cursos de 1° a 6° básico con modalidad de cursos combinados.



El SINAIE, establece el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), calculado anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el cual oscila entre un 0% y 100% de vulnerabilidad, donde el mayor porcentaje implica índice de vulnerabilidad más elevado.

A continuación, se detalla tabla con el IVE por establecimiento educacional.

Tabla IVE por establecimiento educacional

Establecimiento Educacional	1° Prioridad	2° Prioridad	3° Prioridad	No Priorizado en Vulnerabilidad	Sin Información	Matrícula Educ. básica 2020	IVE- SINAIE Educ. básica 2021
Liceo Alberto Gallardo Lorca	208	2	8	8	2	228	96%
Escuela Bélgica	296	9	15	09	2	334	96%
Escuela Luz de Luna	4					4	100%
Escuela Higuera de Quile	8					8	100%
Escuela Hijos del Peral	4	1				5	100%
Escuela Maqui de Quile	3					3	100%
Escuela Villa Los Quiles	4					4	100%
Escuela Graneros	3	1		1	1	6	67%
Escuela San Antonio de Padua	13	1				14	100%
Escuela Las Cruces	6					6	100%
Escuela Beatriz Vega Vega	6					6	100%
Escuela Almendro de Quile	4					4	100%
Escuela San Pedro	11		1			12	100%
Escuela Sol Naciente	23	2	1		1	27	96%
Escuela Teresita de Los Andes	143	2	9	11		165	93%
Escuela Durazno de Quile	4					4	100%
Escuela El Ajial De Quile	2					2	100%
Escuela Villa Los Corrales	5					5	100%
Escuela Portezuelos Blancos	5					5	100%
Escuela El Cienago	5					5	100%
Escuela Higuera de Punitaqui	11					11	100%
Escuela La Granjita	2	1		1		4	75%
<b>RESULTADOS</b>	<b>1.345.914</b>	<b>55.185</b>	<b>139.076</b>	<b>257.626</b>	<b>38.863</b>	<b>1.836.664</b>	<b>89%</b>

Fuente: Elaboración propia UTP Departamento de Educación.

### 3.1.5. Evaluaciones de Desempeño Docente

#### 3.1.5.1. Plan de Superación Profesional (PSP) 2020

Los docentes de aula del sector municipal y de los Servicios Locales de Educación Pública, que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por los municipios cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación

detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP y también pueden establecer estrategias de financiamientos a nivel comunal.

A continuación, se detallan algunos aspectos legales considerados en el Plan de Superación Profesional.

- ✓ El funcionamiento de los planes de superación profesional es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la evaluación.
- ✓ Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que “...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...”.

Cuadro resumen Plan de Superación Profesional año 2020

Plan de Superación Profesional Año 2020	
Datos generales	4 docentes con nivel BÁSICO en la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE 2019.
Modalidad	Talleres online a través de la plataforma ZOOM
Horas totales	15 horas
Estrategia metodológica	<p>En términos generales, corresponde a una serie de talleres online a través de Zoom.</p> <p>En la modalidad de taller online para cada actividad, el relator establecerá el marco conceptual para cada temática a abordar, partiendo de las preconcepciones de los docentes. Será la oportunidad para retroalimentar los conocimientos, habilidades y actitudes de los docentes, antes de desarrollar las actividades de taller online. Estas actividades incorporan estrategias para fortalecer el aprendizaje entre pares, a través de la reflexión y el diálogo en la idea de clarificar concepciones de enseñanza-aprendizaje; se abordarán tareas de planificación de unidades y de diseño de la enseñanza (Guiones de clases), se compartirán experiencias exitosas y no exitosas, se desarrollarán hipótesis acerca de nuevas metodologías, etc. Los docentes desarrollarán tareas relacionadas con la reflexión sobre sus propias prácticas, considerando sus estrategias de planificación, las metodologías utilizadas, los medios o recursos didácticos, la evaluación, la toma de decisiones, la retroalimentación, etc., considerando los productos y actuaciones que sirven de evidencias sobre sus desempeños, teniendo como referente el MBE, especialmente los dominios objetos de intervención (C y D).</p>
Actividades de aprendizaje y evaluación	<p>De acuerdo con los resultados de la evaluación docente a nivel de la Comuna de Punitaqui y el Marco para la Buena Enseñanza (MDBE), los contenidos a abordar, las actividades y la evaluación de ellas, se enmarcará en los Dominios C “Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes” y D “Responsabilidades profesionales”. (Ver propuesta técnica del PSP).</p> <p>En cuanto a la evaluación de los participantes ellos se autoevalúan en su aprendizaje, teniendo como referentes los tres aprendizajes esperados que se declaran en el PSP. A la vez evalúan lo que significó este PSP para el desarrollo profesional de cada uno. A lo anterior se agrega la evaluación de la ejecución del PSP y el desempeño de los relatores.</p>
Implementación	Para la implementación del PSP se escogió la modalidad denominada talleres online y talleres presenciales asociados al acompañamiento al aula. Estos últimos siempre que las condiciones sanitarias de la pandemia lo permitieran.
Evaluación de la coherencia entre diseño y ejecución	El PSP diseñado para 2020 fue coherente con su ejecución. Es posible señalar que los indicadores descendidos que presentaban los docentes fueron abordados explícitamente en las actividades realizadas, observándose alta coherencia entre las actividades propuestas y las realizadas. En el desarrollo del PSP permanentemente se hizo referencia a los indicadores descendidos y se destacó en cada oportunidad la intencionalidad de abordar los aprendizajes esperados que se definieron para este plan de superación profesional.

## 3.2. Programas y herramientas de apoyo a la labor educativa

### 3.2.1. Programa de Integración Escolar – PIE

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de *“todos y cada uno de los estudiantes”*, contribuyendo así al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional, por cuanto el aula se ve enriquecida por la presencia de un equipo multidisciplinario al servicio de las experiencias de aprendizaje.

Los estudiantes incluidos a través del PIE requieren de apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o bien, durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales que presenten y del mejoramiento de las barreras o condiciones del contexto escolar. Es por esto, que a través del PIE es posible llegar a incorporar estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes de mayor complejidad, tales como discapacidad auditiva, visual, intelectual, autismo, disfasia, discapacidades múltiples, y otras necesidades de carácter transitorio, como síndrome de déficit atencional, trastorno específico del aprendizaje y trastorno específico del aprendizaje, entre otros.

En cuanto a la normativa que rige el funcionamiento del PIE, el Decreto N° 170 de 2009 es un Reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impartir un PIE, además especifica los profesionales competentes que deben realizar la evaluación diagnóstica de ingreso, así como los procedimientos e instrumentos diagnósticos a emplear. Además, este reglamento dispone en qué ítems se pueden utilizar los recursos que el Estado entrega para la atención de los estudiantes y define el personal de apoyo que se requiere para trabajar con los estudiantes en el mejoramiento de su nivel de aprendizaje.

De esta manera, se contribuye a equiparar las oportunidades de los estudiantes que presentan NEE independientemente de sus características individuales y sus condiciones personales.

El PIE es a la vez un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula, desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes de modo de dar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para el establecimiento a fin de que éste genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, que el reglamento de evaluación considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional se comprometa con los aprendizajes de todos los niños y jóvenes, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes.

El PIE también es el espacio en donde la familia puede aprender mejores herramientas para ayudar a sus hijos e hijas ya que los profesionales velarán por entregarles las mejores formas de apoyarlos en el hogar.

Una de las acciones fundamentales de los profesionales del programa está orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas e instrumentales que se encuentran a la base del aprendizaje, entregando a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para desempeñarse de manera autónoma en su proceso de aprendizaje

Actualmente en nuestra comuna 16 escuelas se encuentran con PIE implementado, 4 establecimientos polidocentes y 12 escuelas rurales unidocentes, dando apoyos extraordinarios a más de 200 estudiantes.

A continuación, se detalla la evolución de la matrícula PIE en la comuna desde el año 2016.

Cuadro evolución de la matrícula PIE en la comuna

N°	RBD	Establecimiento	Matrícula PIE año 2017	Matrícula PIE año 2018	Matrícula PIE año 2019	Matrícula PIE año 2020
1	899 - 0	Escuela Luz de Luna	1	1	1	-
2	900 - 8	Escuela Higuera de Quile	8	10	6	5
3	907 - 5	Escuela Hijos del Peral	3	5	3	-
4	897 - 4	Escuela Bélgica	107	125	116	95
5	923 - 7	Escuela El Maqui de Quiles	-	-	-	-
6	925 - 3	Escuela Villa Los Quiles	6	5	3	3
7	928 - 8	Escuela Graneros	4	4	5	5
8	931 - 8	Escuela San Antonio de Padua	9	9	8	10
9	933 - 4	Escuela Las Cruces	2	1	1	4
10	934 - 2	Escuela Beatriz Vega Vega	5	5	5	4
11	939 - 3	Escuela Almendro de Quile	-	-	-	-
12	940 - 7	Escuela San Pedro	-	-	-	-
13	945 - 8	Escuela Sol Naciente	19	15	10	11
14	946 - 6	Escuela Teresita de Los Andes	56	57	58	40
15	949 - 0	Escuela El Durazno de Quile	4	5	4	-
16	954 - 7	Escuela El Ajial de Quile	4	4	5	1
17	955 - 5	Escuela Villa Los Corrales	4	3	5	5
18	956 - 3	Escuela de Portezuelos Blancos	3	4	4	3
19	957 - 1	Escuela El Ciénago	5	6	4	4
20	13309-4	Escuela Higuera de Punitaqui	7	12	9	6
21	13363-9	Escuela La Granjita	7	4	2	2
22	11111-2	Liceo Alberto Gallardo Lorca	62	50	51	42
<b>Total</b>			<b>316</b>	<b>325</b>	<b>300</b>	<b>240</b>

Fuente: Elaboración propia UTP Departamento de Educación.

Durante el presente año se han desarrollado diferentes estrategias para lograr consolidar aprendizajes y estimular el desarrollo de habilidades en los estudiantes, es así como se implementa el trabajo con carpetas viajeras y cajas viajeras. Estrategias que tiene por objetivo reunir en un módulo todas las actividades y materiales que el estudiante necesita para desarrollar en casa una experiencia de aprendizaje emulando las instancias de trabajo en aulas de recursos, pero en pandemia guiada por el equipo multidisciplinario del PIE a distancia.



### Cajas Viajeras para Escuela Bélgica



### Estudiantes de Escuela Bélgica



En el ámbito rural la implementación de sugerencias para el trabajo con los estudiantes se ha mediado por trabajo con la Dra. Amanda Céspedes y los miembros de Fundación Amanda, quienes a través de la plataforma EpuDigital aportan con material didáctico para el desarrollo de las habilidades de alfabetización y matematización.

### Estudiantes de Escuela Portezuelos Blancos

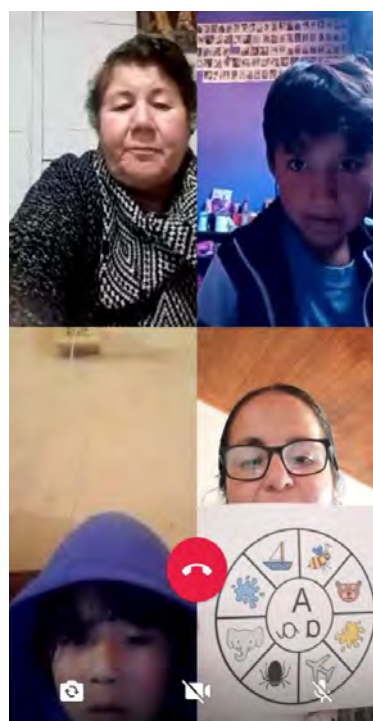


Otra herramienta para monitorear el desarrollo de los estudiantes antes del retorno a clases presenciales, fue el uso de video llamadas para desarrollar clases virtuales junto a los profesores encargados y en otras ocasiones posibilitar espacios de aulas de recursos para el trabajo personalizado enfocado a la estimulación cognitiva o lingüística por parte de los profesionales del equipo PIE.

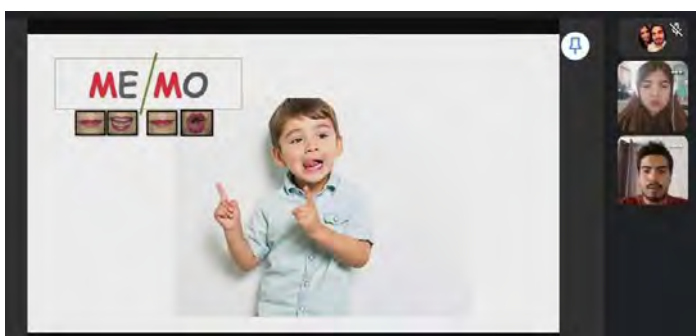
Parte del equipo de aula escuela San Antonio de Padua



Parte del equipo de aula escuela Villa Los Corrales



Fonoaudiólogo PIE en aula de recursos virtual



Adicionalmente, se realizaron visitas domiciliarias por parte de la asistente social y educadora diferencial del Departamento de Educación con la finalidad dar seguimiento a casos vinculados al proyecto EPU y beneficiarios de los apoyos extraordinarios brindados por el PIE.

Visita domiciliaria a estudiante de escuela San Pedro



### 3.2.3. Ley de Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Esta subvención es planificada y vinculada a través del Plan de Mejoramiento Educativo, el cual tiene como objetivo formular el análisis y reflexión en torno al PEI de cada comunidad educativa y así enfocar el trabajo hacia una educación de calidad.

Dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo

Dimensión	Subdimensión	Descripción de las Prácticas
Gestión Pedagógica	Gestión Curricular	Políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento educativo para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la cobertura curricular y Aumentar la efectividad de la labor educativa.
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	Procedimientos y estrategias que implementan los docentes en sus clases para asegurar el logro de los Objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Las acciones se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de Clases.
	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	Políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses.

Dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo

Dimensión	Subdimensión	Descripción de las Prácticas
Liderazgo	Liderazgo del Sostenedor	Definiciones y procedimientos que establece el sostenedor para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento educativo, generando canales de comunicación fluidos con el director y el Equipo directivo.
	Liderazgo del Director/a	Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento educativo, en relación al logro de una comunidad comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.
	Planificación y Gestión de Resultados	Procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento educacional, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia para la toma de decisiones en cada una de las etapas de estos procesos.

Dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo

Dimensión	Subdimensión	Descripción de las Prácticas
Convivencia Escolar	Formación	Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educativo para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.
	Convivencia	Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.
	Participación y vida Democrática	Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.



Dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo

Dimensión	Subdimensión	Descripción de las Prácticas
Gestión de Recursos	Gestión del Personal	Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.
	Gestión de los Recursos Financieros	Políticas y procedimientos del establecimiento que aseguran una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos.
	Gestión de los Recursos Educativos	Condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.

Recursos tecnológicos, educativos e insumos de higiene y seguridad adquiridos por SEP:

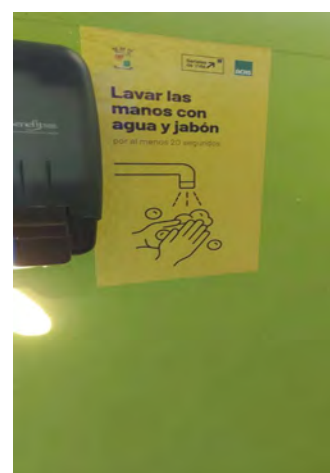
Señaléticas COVID



Tablet



Dispensadores de alcohol gel



Lavamanos portátiles



Sala de grabación



Demarcaciones



### 3.2.4. Redes de Apoyo y Otras Instituciones

Los Servicios de Apoyo son organizaciones que interactúan con el establecimiento educacional a través de profesionales y/o especialistas competentes en diversas disciplinas de las áreas de educación, salud y social, apoyando a los profesores, estudiantes y familias en la implementación de soluciones con el fin único de formar y educar cada día mejor a los estudiantes.

#### 3.2.4.1 Programa de Salud Oral - JUNAEB

A partir del año 2021 el programa está siendo administrado por el Departamento de Educación Municipal, cuyo fin es efectuar acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico. El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionados de zonas urbanas y rurales.

La atención se realizará en Módulos Dental móvil, el cual proporcionará atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.

Modulo dental móvil





#### 3.2.4.2. Programa de Salud Escolar

Actualmente por medio del programa de Salud del Estudiante de JUNAEB, se implementa en la comuna de Punitaqui, el programa Servicios Médicos de JUNAEB, que tiene como propósito resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; se interviene con la finalidad de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Efectuando un diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

#### Tamizaje auditivo



#### 3.2.4.3. Programa Beca Tics

Es una iniciativa impulsada por Ministerio de Educación, por medio de JUNAEB que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a los estudiantes matriculados en 7º básico, tanto en establecimientos educacionales municipales como subvencionados a través del Programa Me Conecto Para Aprender y Yo elijo mi PC que consiste en la entrega de un equipo notebook con 1 modem con 1 año de internet gratuito.

Exhibición de computadores entregados a través del programa “Me Conecto Para Aprender”



#### 3.2.4.4. Programa de Alimentación Escolar - PAE

El Programa de Alimentación tiene como fin la entrega diaria de un servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones frías y cenas según corresponda), a estudiantes en condición de vulnerabilidad, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Como consecuencia de la suspensión de clases por la pandemia Covid-19, JUNAEB establece la entrega de canastas individuales de alimentación con las raciones de desayuno y almuerzo, equivalente a 15 días hábiles para estudiantes beneficiarios de los programas de alimentación escolar y de párvulo, con el objetivo de no interrumpir la alimentación de los estudiantes producto de la suspensión de clases presenciales.

Muestra de alimentos proporcionados a través de PAE

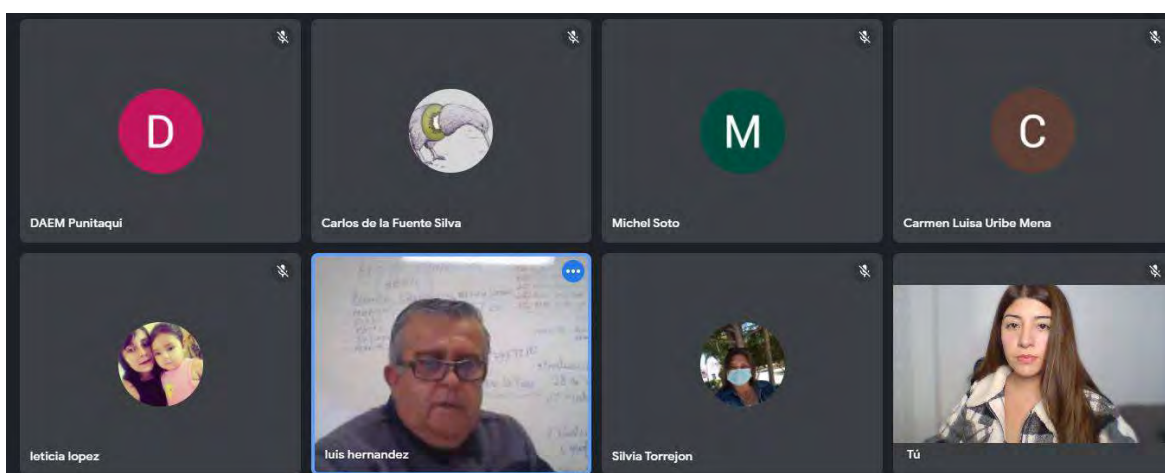


### 3.2.4.5. Comunidades de Aprendizaje

Es una propuesta de transformación educativa que busca mejorar el aprendizaje y la convivencia de todas y todos los estudiantes, basado en el aprendizaje dialógico y en un conjunto de actuaciones educativas de éxito lleva el proyecto prácticas comprobadamente eficaces al aula y a la gestión escolar.

Combinando ciencia y utopía, el proyecto busca una mejora relevante en el aprendizaje escolar de todos los alumnos, en todos los niveles y, también, el desarrollo de una mejor convivencia y de actitudes solidarias y actualmente se está implementando en la escuela Teresita de Los Andes.

Reunión virtual CdeA en Escuela Teresita de los Andes



### 3.2.4.6. Programa Hogar Estudiantil Mixto - Casa del Estudiante

Existe un convenio de colaboración entre JUNAEB y Municipalidad de Punitaqui, que consiste en la implementación y administración conjunta del Hogar Estudiantil Mixto denominado la “Casa del Estudiante”, dirigido a estudiantes de ambos sexos, que pertenecen a la enseñanza básica y media, el cual tiene como finalidad apoyar a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en comunas y/o localidades aisladas geográficamente o con difícil accesibilidad, y cuya oferta de establecimientos educacionales es limitada, otorgando alojamiento, alimentación y resguardo durante el periodo escolar. Actualmente el Hogar posee una matrícula de 51 hogareños y tiene una proyección del albergar a 112 estudiantes.

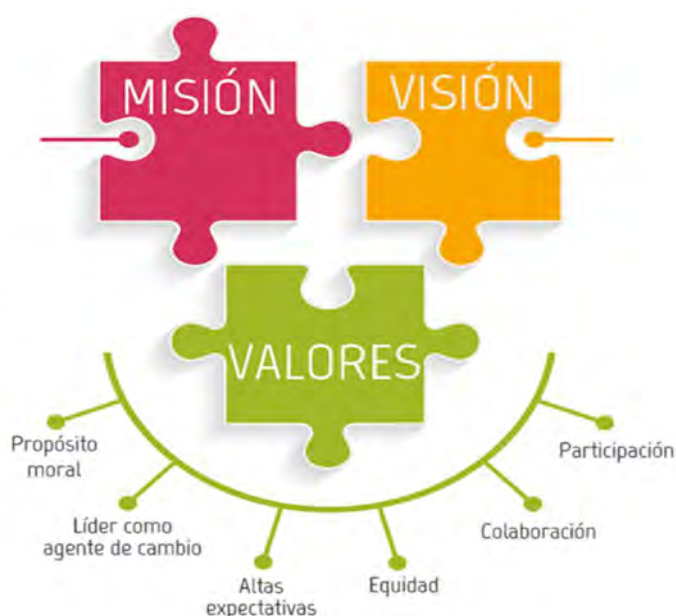
Fachada Hogar Estudiantil Mixto



#### 3.2.4.7. Plan de Acompañamiento Territorial para la Mejora Educativa (PATME)

El programa es ejecutado por el Centro Líderes Educativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, enfocado en el Liceo Alberto Gallardo Lorca.

Este programa busca fortalecer las capacidades y prácticas de liderazgo y colaboración de líderes educativos con trayectorias de mejora inestable, y de líderes intermedios que acompañan estos establecimientos en el mismo territorio, para desarrollar planes de mejoramiento de calidad capaces de solucionar problemas prioritarios que inciden en la mejora escolar, el cual se aborda a través del acompañamiento en el desarrollo de planes de mejora de ciclo corto, que permitan el cumplimiento de metas estratégicas, la generación de compromiso con la mejora y el desarrollo de aprendizaje organizacional.





#### 3.2.4.8. Programa Escuelas Arriba

Escuelas Arriba es un plan de apoyo técnico pedagógico, orientado a la recuperación y nivelación de aprendizajes de los estudiantes desde 3° básico a 2° medio, enfocado en la escuela Bélgica de Punitaqui.

El objetivo es trabajar directamente con los establecimientos categorizados como insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación, para acompañar el proceso educativo de los estudiantes y que alcancen los niveles elementales de aprendizaje, condición necesaria para seguir avanzando en su formación. A partir del 2021, Escuelas Arriba trabajara no sólo con los establecimientos clasificados como insuficientes, sino también con aquellos que deseen adherirse voluntariamente al Plan. Para ello, propone desarrollar cuatro líneas de acción que buscan mejorar de manera integral los procesos formativos y de gestión institucional en las escuelas.



#### 3.2.4.9. Programa Escuela Plus

Es un programa de educación audiovisual que busca colaborar, complementar y acercar el contenido educativo para escuelas de educación primaria y secundaria de América Latina, a través de una alianza entre DIRECTV, Discovery en la Escuela, National Geographic y la Fundación Torneos. Actualmente este programa está orientado a la entrega de herramientas audiovisuales para el desarrollo de las clases online, con enfoque en las escuelas rurales.



### 3.2.4.9. Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE)

Programa de Acompañamiento y Acceso a la Educación Superior (PACE) del Ministerio de Educación. Este programa busca promover la equidad en el acceso mediante mecanismos que contrapesen el sesgo socioeconómico existente en los requisitos académicos, facilitando el progreso y titulación de los estudiantes que ingresan a la educación terciaria, a través de acciones permanentes de acompañamiento y apoyo.

El Programa PACE contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso a la Educación Superior y la implementación de actividades de preparación, apoyo y acompañamiento tanto a los alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media de los establecimientos educacionales participantes, como a los estudiantes que ingresen a la Educación Superior en virtud del Programa.

En contexto de pandemia, se han efectuado sesiones de manera remota con estudiantes y profesores de los estudiantes pertenecientes a 3° y 4° medio del Liceo Alberto Gallardo Lorca.

Reunión virtual entre miembros de equipo PACE ULS – Liceo Alberto Gallardo Lorca.





### 3.2.4.10. Red de Mejoramiento Educativo

Las Redes de Mejoramiento Educativo, se conciben como un espacio de trabajo profesional y pedagógico, a partir del desarrollo de equipos directivos y técnicos en un territorio, ejercen colaborativamente procesos de mejoramiento expresados en la construcción de formas y modos de enfrentar la gestión escolar.

En contexto de pandemia, las reuniones, instancias de análisis y reflexión se han llevado a cabo a través de modalidad remota, en la cual participan las escuelas municipales urbanas que poseen mayor matrícula en nuestra comuna; escuela Bélgica, Sol Naciente, Teresita de Los Andes y Liceo Alberto Gallardo Lorca.

Sesión de trabajo en red en modalidad virtual – mes de agosto 2021



### 3.2.4.11. Oficina de Protección de Derechos – OPD

La OPD Punitaqui, es una oficina comunal y de atención gratuita. Nace del convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre Municipalidad de Punitaqui. Su objetivo es proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión o vulnerabilidad. Entrega atención ambulatoria y trabaja coordinadamente con los establecimientos educacionales de la comuna, busca potenciar un sistema local de protección y promoción de derechos en la comuna.



#### 3.2.4.12. Programa Chile Crece Contigo

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”. A través de este programa se ejecuta el RINJU (Rincón de Juego), material didáctico que se entrega a todos los niños y niñas que asisten a establecimientos educacionales municipales, subvencionados y que cursan pre kínder.

Muestra de material didáctico RINJU



#### 3.2.4.13. Programa Promoción de Salud - PROMOS

El Programa PROMOS busca reducir los factores de riesgo asociados a carga de enfermedades a través del desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable.

Las metas de PROMOS van enfocadas a reducir el consumo del tabaco, el consumo de alcohol en jóvenes, consumo de drogas, obesidad infantil, factores protectores, actividad física en jóvenes, y prevención de enfermedades en general. Actualmente el programa se vincula con los establecimientos educacionales apoyando en actividades de recreación y deporte.

Jornada de PROMOS con estudiantes de Escuela San Antonio de Padua, localidad del Toro



#### 3.2.4.14. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol – SENDA Previene

El programa desarrolla vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomenta su participación para enfrentar el consumo de drogas en los territorios. Además, implementa localmente los programas preventivos nacionales, articulando y desarrollando directamente diversas actividades que buscan generar condiciones adecuadas para la prevención del consumo de drogas en el territorio comunal, abarcando el ámbito comunitario, de salud, familiar, educativo, laboral, jóvenes y las condiciones particulares de riesgo social.

SENDA – Coordinador Convivencia Escolar, Implementación de programa continuo preventivo



### 3.2.5. Educación Extraescolar

Crear alternativas de participación, integración y desarrollo humano de los estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna mediante el reconocimiento de la diversidad cultural, la práctica deportiva, ciencia y la tecnología, actividad proyectada su ejecución a distancia o presencial según comportamiento del Covid 19.

Lo que se espera es que los Establecimientos Educacionales, distingan en los tiempos adicionales, una oportunidad para desarrollar las ideas pedagógicas que fundamentan la Educación Extraescolar y sean una base fundamental para mejorar los aprendizajes, desde una perspectiva deportiva, cultural y científica comprobada y que los alumnos puedan ejercer la libre elección de las actividades educativas de su interés y a través de ellas, fortalecer su educación integral.

A continuación, se detallan las actividades proyectadas área extraescolar año 2022.

#### ✓ Concurso Escolar de Pintura

Fomentar la identificación de los(as) alumnos(as) con el sano ámbito convivencial imperante en todas las comunidades educativas de nuestra comuna de Punitaqui, el cual se mantiene vigente, a pesar de la contingencia y en todos los aspectos de la vida escolar, especialmente, en momentos de pandemia un nuevo fortalecer la alegría y ánimos de compartir una sana competencia con los demás. Todo esto, mediante la participación de cada alumno(a) en la expresión artística convocada y denominada: Concurso Escolar de Pintura 2022.

Propuesta de flayer de publicidad concurso de pintura, ejecución año 2022



✓ Festival Escolar Show Talento Artístico y Musical

En un ánimo de estrechar los lazos entre nuestras comunidades educativa y fortalecer el trabajo colaborativo entre nuestras escuelas y liceo de nuestra comuna de Punitaqui , es organizar *El Festival Escolar del Talento Artístico Musical*, cuyo objetivo se orienta hacia la promoción del desarrollo de talentos en los estudiantes de la comuna de Santiago a través de una muestra artística en el marco de un concurso, por medio del cual se fomentará el valor por la diversidad, el respeto y la resiliencia.

Propuesta de flayer de publicidad show de talento, ejecución año 2022



✓ Juegos Deportivos Escolares 2022

Una intervención pedagógica masiva, que se extiende más allá de la institución educativa, permite espacios auténticos de aprendizaje en favor de los estudiantes desde la práctica social más reconocida, el deporte, logrando así que el estudiante practique una vida activa y saludable para su bienestar.

Flayer de publicidad juegos deportivos escolares, ejecución año 2022





✓ Olimpiadas Escolares 2022

La iniciativa tiene como objetivo incentivar las prácticas deportivas en los estudiantes como un agente de integración que potencia la autoestima y la buena salud de niños y jóvenes de nuestra comuna, potenciar la participación de estudiantes de las escuelas urbanas y escuelas rurales.

Flayer de publicidad olimpiadas escolares, ejecución año 2022



✓ Concurso Escolar de Fotografía, Estero de Punitaqui

Desarrollar un concurso fotográfico escolar que permita a la comunidad educativa de la comuna de Punitaqui, reconocer, valorar y difundir la rica biodiversidad existente en el estero de Punitaqui, para generar conciencia ambiental y orgullo de pertenencia al territorio.

Flayer de publicidad concurso de fotografía, ejecución año 2022





✓ Recuperación Huertos y Jardines Escolares

El jardín o el huerto escolar ofrece oportunidades prácticas de aprendizaje en una amplia gama de disciplinas, que incluyen ciencias naturales y sociales, matemáticas, artes del lenguaje (por ejemplo, diario en el jardín), artes visuales (por ejemplo, a través del jardín diseño y decoración) y nutrición. Además, fortalecemos el cuidado de nuestro medio ambiente.

Flayer actividad recuperación de huertos y jardines escolares, ejecución año 2022



✓ Ciclo de Cicletadas

El deporte no solo es un asunto de salud, también es una herramienta efectiva en la educación de los niños, pues a través de él se fomentan valores y habilidades de manera sana y divertida. Practicar alguna disciplina como el ciclismo como en este una Cicletada Escolar o hacer ejercicio desde edades tempranas sirve, no solo para “activar todas las funciones cerebrales que son indispensables para su desarrollo cognitivo general, sino que les enseña una serie de habilidades y conocimientos que les serán de gran ayuda durante toda su vida”.

Flayer de publicidad actividad calcetadas rurales, ejecución año 2022



### 3.2.6. Iniciativas de mejoramiento y regularizaciones de establecimientos educacionales

De acuerdo a la planificación realizada por el equipo técnico de la oficina de proyectos DAEM, el año 2022 estará enfocado principalmente en la elaboración y desarrollo de proyectos de accesibilidad universal para los principales establecimientos educacionales administrados por este departamento, lo cual es requisito fundamental para la regularización de sus edificaciones y posterior obtención del Reconocimiento Oficial.

Como estimación inicial y dependiendo de las fuentes de financiamiento disponibles, se pretende llevar a cabo la materialización de dichos proyectos durante el mismo año 2022.

Por otra parte, y dentro del mismo contexto asociado a la regularización de establecimientos educacionales, para el año 2022 se tiene programada la ejecución de las obras de mejoramiento y certificación de la instalación eléctrica de todas o gran parte de las escuelas urbanas y rurales.

Si se cumplen estos objetivos puntuales dentro del plazo programado; se estima que para el año 2023 alrededor del 80% de las escuelas estarían en condiciones de tramitar y obtener el certificado de recepción definitiva de obras de edificación, junto con toda la documentación al día asociada a sus instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas y electricidad.

### 3.2.7. Plan de desarrollo profesional docente

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

### 3.3 Seguridad Escolar

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) hay varias medidas y requisitos que deberían revisarse y ponerse en práctica para prevenir la introducción y la propagación de la COVID-19 en las escuelas y la comunidad, y garantizar la seguridad de los niños y del personal escolar mientras estén en la escuela. Deben estudiarse disposiciones especiales para el desarrollo en la primera infancia, los centros de enseñanza superior, los internados y las instituciones especializadas.

La OMS recomienda lo siguiente °:

- ✓ Medidas a nivel comunitario: detección temprana, realización de pruebas y rastreo y cuarentena de los contactos; investigación de conglomerados; distanciamiento físico, medidas de higiene de manos y personal y uso de mascarillas adaptado a la edad, y protección de los grupos vulnerables. Las iniciativas comunitarias destinadas por ejemplo a corregir los falsos rumores también contribuyen de forma fundamental a reducir el riesgo de infección.
- ✓ Políticas, prácticas e infraestructura: velar por que se disponga de los recursos, las políticas y la infraestructura necesarios para proteger la salud y la seguridad de todo el personal de la escuela, incluidas las personas que corren mayor riesgo.
- ✓ Aspectos comportamentales: tener en cuenta la edad y la capacidad de los estudiantes para comprender y respetar las medidas aplicadas. Es posible que a los niños más pequeños les resulte más difícil respetar el distanciamiento físico o el uso adecuado de las mascarillas.

---

° Descarga gratuita sitio web de OMS; [www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019](http://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019)

- ✓ Protección y seguridad: el cierre y la reapertura de las escuelas puede afectar a la protección y la seguridad de los alumnos y es probable que sea necesario prestar especial atención a los niños más vulnerables, por ejemplo, en el momento de recogerlos y dejarlos en la escuela.
- ✓ Higiene y prácticas diarias en la escuela y las aulas: distanciamiento físico mínimo de un metro y distanciamiento de los pupitres, higiene de manos y respiratoria frecuente, uso de mascarillas adaptado a la edad y medidas de ventilación y de limpieza del entorno para limitar la exposición. Las escuelas deben formar al personal y a los estudiantes sobre las medidas de prevención de la COVID-19, establecer un calendario para la limpieza y desinfección diarias del entorno escolar, las instalaciones y las superficies que se tocan frecuentemente, disponer puntos de higiene de manos y seguir las orientaciones nacionales y locales sobre el uso de mascarillas.
- ✓ Detección y asistencia a los estudiantes, profesores y otros trabajadores de la escuela que estén enfermos: las escuelas deben aplicar la política de «quédese en casa cuando no se encuentre bien», dispensar del requisito de presentar un certificado médico para justificar las ausencias, crear una lista de verificación para que los padres, los alumnos o el personal decidan si pueden ir a la escuela (teniendo en cuenta la situación local), asegurarse de que los estudiantes que han estado en contacto con un caso de COVID-19 se quedan en casa durante 14 días y plantearse la realización de pruebas de detección en la entrada.
- ✓ Protección de las personas de alto riesgo: las escuelas deben identificar a los estudiantes y los profesores con un gran riesgo que ya padecían una enfermedad para elaborar estrategias con el fin de velar por la seguridad de dichas personas; mantener el distanciamiento físico y el uso de las mascarillas quirúrgicas, así como una higiene de manos frecuente y precauciones al toser y estornudar.

- ✓ Comunicación con los padres y los alumnos: las escuelas deben mantener informados a los estudiantes y a los padres sobre las medidas que están aplicando para garantizar su colaboración y apoyo.
- ✓ Medidas adicionales para las escuelas, como los controles de inmunización y los programas para ponerse al día de las vacunas pendientes: se debe garantizar la continuidad o la ampliación de los servicios esenciales, incluida la alimentación y los servicios de salud mental y apoyo psicosocial en los centros educativos.
- ✓ Distanciamiento físico fuera de las aulas: mantener una distancia de al menos un metro entre los estudiantes (todos los grupos de edad) y el personal, siempre que sea posible.
- ✓ Distanciamiento físico dentro de las aulas: en las zonas con una situación de transmisión comunitaria de la COVID-19, mantener una distancia de al menos un metro entre todas las personas de todos los grupos de edad en las escuelas que permanezcan abiertas. Con ese fin, se debe aumentar la distancia entre los pupitres y escalonar los recreos o descansos y las pausas para el almuerzo; limitar la interacción entre los alumnos de distintas clases y grupos de edad; plantearse reducir el número de alumnos por clase, o instaurar horarios alternos y garantizar la adecuada ventilación en las aulas.
- ✓ En las zonas con una situación de transmisión por conglomerados de la COVID-19 se debe aplicar un enfoque basado en los riesgos para decidir si conviene mantener una distancia de al menos un metro entre los estudiantes. El personal debe mantener en todo momento una distancia de al menos un metro entre sí y con los estudiantes y deberá llevar mascarilla cuando la distancia de un metro no resulte práctica.
- ✓ En las zonas con casos esporádicos o sin casos de COVID-19, los niños menores de 12 años de edad no deben estar obligados a mantener la distancia física en todo

momento. Siempre que sea posible, los niños a partir de los 12 años deben mantener una distancia de al menos un metro entre sí. El personal debe mantener en todo momento una distancia de al menos un metro entre sí y con los estudiantes, y deberá llevar mascarilla cuando la distancia de un metro no resulte práctica.

- ✓ Aprendizaje a distancia: cuando los niños no puedan asistir a clase en persona, se debe facilitar que los estudiantes sigan accediendo a las tecnologías y los materiales didácticos (Internet, envío de mensajes, radio y televisión), por ejemplo, por cuanto respecta a la entrega de deberes y la retransmisión de las clases. El cierre de los establecimientos educativos únicamente debe contemplarse si no existen otras alternativas.

En virtud de lo antes expuesto, y considerando el contexto actual, este Departamento ha velado por la actualización de los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE) de los distintos establecimientos educacionales, los que fueron reformulados según las orientaciones ministeriales de educación y salud, según contexto de pandemia, siendo socializados con la comunidad educativa y decretados según normativa legal vigente.

Tomando como pauta las orientaciones ministeriales y OMS se calendarizaron las siguientes acciones:

- ✓ Participar y apoyar la ejecución de las reuniones mensuales del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del DEM, dejando respaldos en libro de actas.
- ✓ Participar y apoyar la ejecución de las reuniones mensuales de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Escuelas Bélgica, Teresita de Los Andes y Liceo Alberto Gallardo Lorca, dejando respaldos en libro de actas.
- ✓ Supervisar en terreno en los distintos establecimientos educacionales de la comuna el cumplimiento de los contenidos expuestos en los instructivos y procedimientos COVID

19.



- ✓ Supervisar en terreno en los distintos establecimientos educacionales de la comuna el cumplimiento de los contenidos expuestos en protocolo de seguridad sanitario COVID 19, ley 21.342.
- ✓ Coordinar capacitaciones de seguridad, salud y medio ambiente con nuestro organismo administrador de la ley 16.744 ACHS, para docentes, asistentes de la educación, auxiliares de servicios menores, funcionarias jardines, hogar estudiantil. Especialmente continuar con capacitaciones en contexto de COVID 19.
- ✓ Gestionar y coordinar en los distintos establecimientos educacionales de nuestra comuna simulacros de sismo, incendio y emergencias relativas al sistema educacional.
- ✓ Trabajar en conjunto con ACHS y mantener informados y actualizados a todos los establecimientos educacionales de la comuna y DEM, referente a las normativas y legislación vigente en materias de seguridad y salud ocupacional del MINSAL y MINEDUC.

## CAPÍTULO 4

### ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA

El acceso a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes en nuestro país es uno de los asuntos de mayor prioridad para Chile y todo el sistema educativo en la actualidad. Precisamente, para ello la instalación de procesos de mejoramiento continuo al interior de los establecimientos educacionales, entendido este como un ciclo permanente que se instaura en los colegios y liceos para mejorar sus prácticas institucionales, pedagógicas y de resultados educativos aparece como la mejor estrategia a realizar por parte de los equipos directivos de cada establecimiento que buscan acortar la brecha educativa.

Dicho proceso de mejoramiento tiene como causa basal la autoevaluación institucional, la cual, permite a los establecimientos recopilar, sistematizar y analizar información relativa al desarrollo de sus acciones y a los resultados de sus procesos de gestión: institucional, curricular y pedagógica, permitiendo realizar un balance de las fortalezas y oportunidades del proceso, elementos claves para la formulación y ejecución de una propuesta de mejoramiento que contribuya a la implementación efectiva del currículum.

Por su parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC) creado con la publicación de la Ley N° 20.529 de 2011, cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y la orientación constante a los establecimientos, aparece como una instancia de apoyo a la gestión de resultados de cada establecimiento.

En la siguiente figura se visualizan las instituciones que conforman el SAC.

## Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación



Fuente: [www.agenciadeeducación.cl](http://www.agenciadeeducación.cl)

### 4.1. Evaluación integral de los establecimientos

La Agencia de Calidad tiene como fin evaluar los logros de aprendizaje, los indicadores de desarrollo personal y social y el desempeño de los establecimientos, para poder orientarlos en su quehacer institucional y pedagógico e informar a la comunidad escolar de estos procesos.

El Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE), asimismo como las pruebas estandarizadas externas, tienen por objetivo medir el aprendizaje de los estudiantes en distintos niveles y asignaturas evaluando también aspectos no académicos, esenciales para la formación integral de los estudiantes. La información recogida permite sustentar políticas y programas educativos tendientes al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, siendo un aporte en la categoría de desempeño en que se ubica el establecimiento, lo cual en forma interna permite a la Dirección de Educación gestionar los resultados de los colegios y liceos de su dependencia.

A su vez, la Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), incorporando en esta herramienta de

gestión los otros indicadores de desarrollo personal y social, la asistencia escolar, retención escolar, equidad de género y la titulación, la cual corresponde solo a establecimientos de enseñanza media técnico profesional.

### Indicadores de calidad Educativa



Fuente: Portal educativo. [www.educarchile.cl](http://www.educarchile.cl).

Para la Dirección de Educación los resultados SIMCE y PSU, permiten complementar la información interna de cada establecimiento, sus niveles de logro de acuerdo a los estándares de aprendizaje, los índices de desarrollo personal y su comportamiento de acuerdo a la dimensión observada, asimismo, evaluar su desarrollo en el tiempo y el impacto de las acciones realizadas, identificando focos de refuerzo como también potenciar estrategias ya ejecutadas.

#### 4.2. Resultado integral de aprendizajes: SIMCE

En el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el principal propósito del Simce consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional. Esto permite que se constituya como el principal insumo de la Ordenación o categoría de desempeño, herramienta que permite evaluar de forma justa los resultados de cada escuela, considerando el contexto escolar y social en el que sus estudiantes aprenden. Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios.

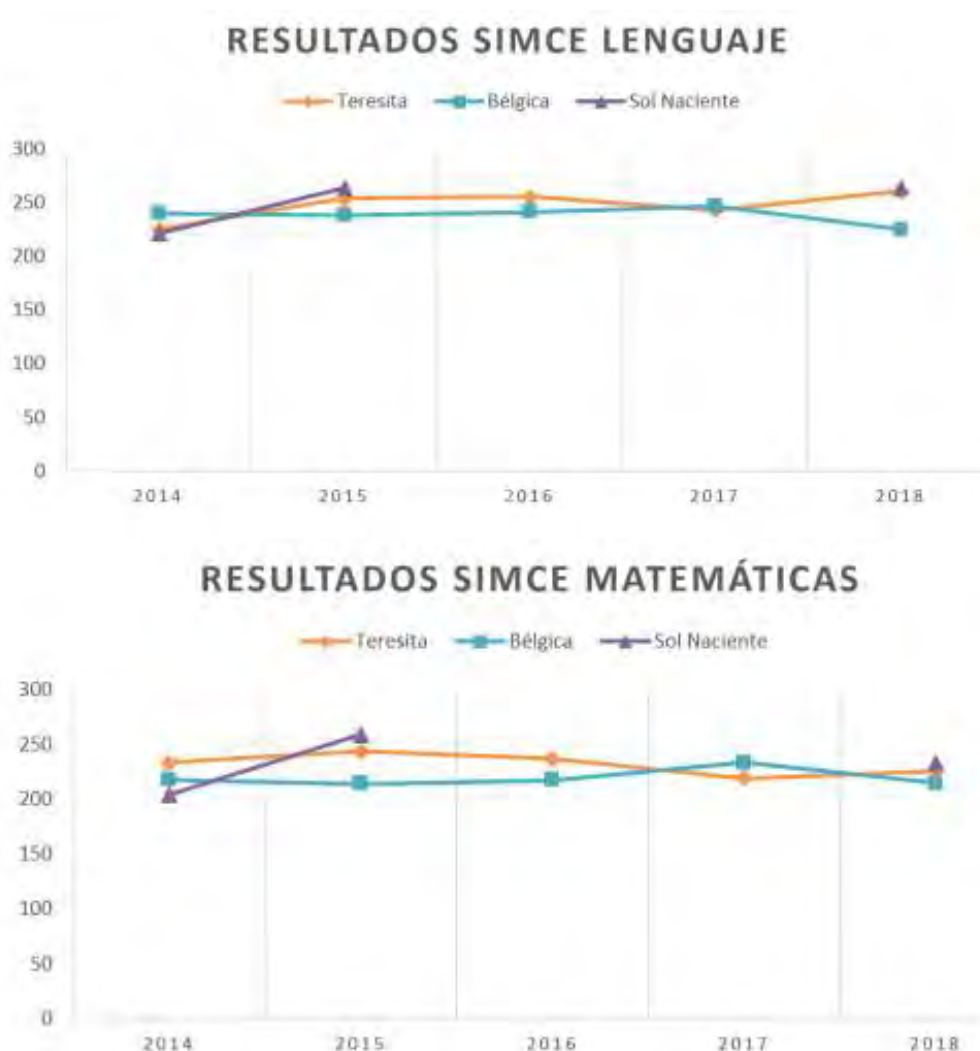
El Simce evalúa los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés.

Las pruebas Simce se aplican a estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º, 8.º básico, II y III medio, y se informa oportunamente a los establecimientos respecto de las asignaturas que serán evaluadas en el año en curso, en el nivel que corresponda.

Los últimos resultados SIMCE que se manejan son los correspondientes al año 2.018, ya que los resultados del SIMCE 2019, no son fiel reflejo del quehacer educativo de la comuna, debido al contexto social de la época, que produjo un “vacío pedagógico” significativo en los estudiantes debido a los prolongados paros docentes y posterior inestabilidad social que influyó directamente en los aprendizajes de los estudiantes.

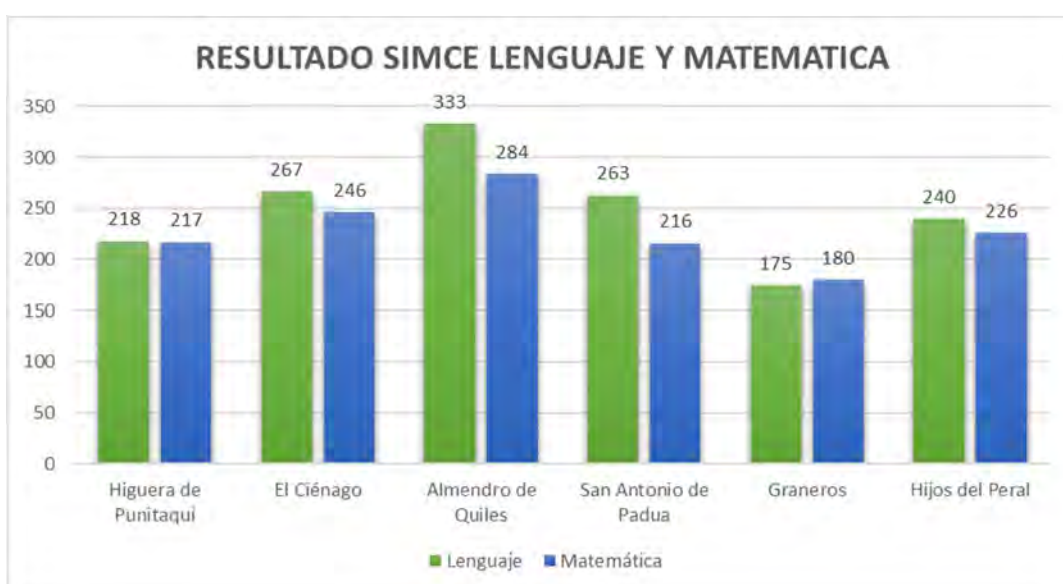
Para el siguiente análisis se exponen los resultados en cuadros comparativos y gráficos entre las escuelas polidocentes de la comuna y en el caso de las escuelas unidocentes el cuadro comparativo se realiza solo en los establecimientos que cuentan con estudiantes en 4º o 6º básico.

Cuadro Comparativo SIMCE 4° Básico Escuelas Polidocentes



Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

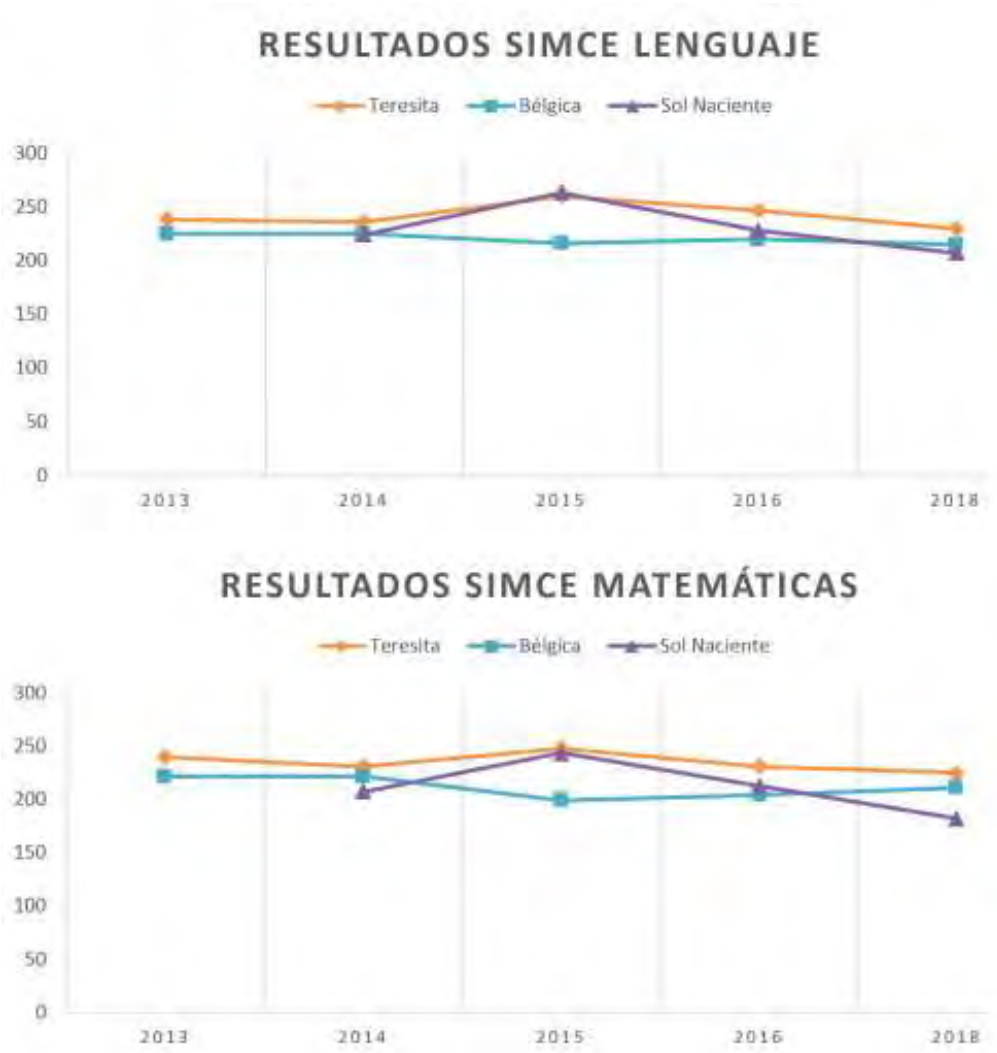
Cuadro Comparativo SIMCE 4° Básico Escuelas Unidocentes



Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

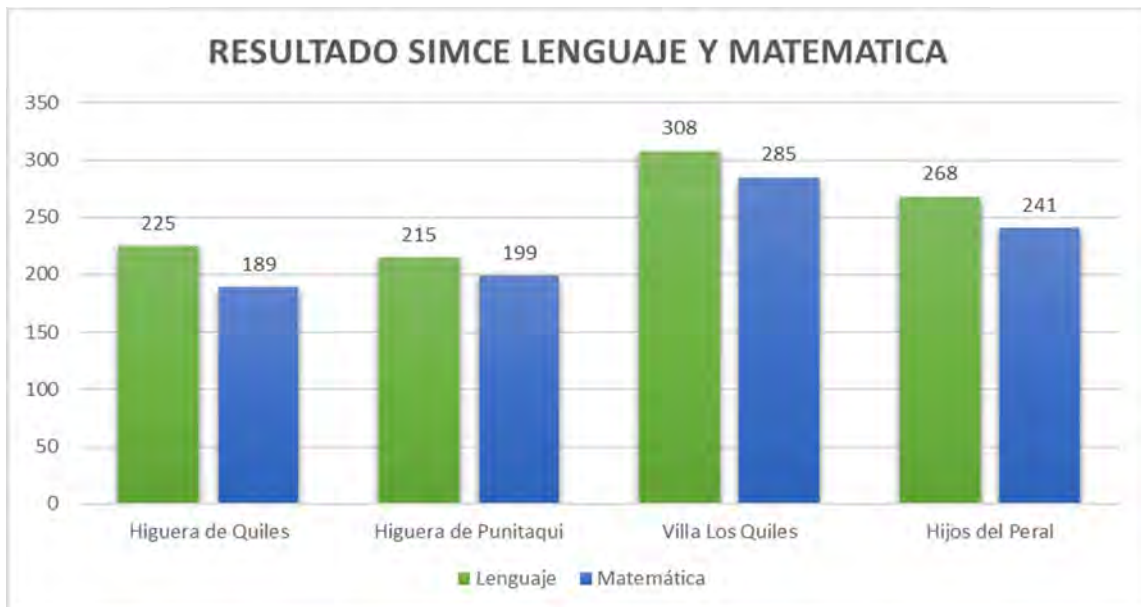


Cuadro Comparativo SIMCE 6° Básico Escuelas Polidocentes



Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

Cuadro Comparativo SIMCE 6° Básico Escuelas Unidocente.



Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

#### 4.2.1. Resultados de indicadores de desarrollo personal y social (IDPS)

Los Indicadores de desarrollo personal y social (antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad) son un conjunto de índices que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como Simce y evaluaciones internacionales. Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación.

Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país. Por lo tanto, tienen un rol clave en la evaluación de calidad de la educación, ya que:

- ✓ Proporcionan a los establecimientos educacionales información relevante del ámbito personal y social de sus estudiantes, con el propósito de promover la implementación de acciones sistemáticas para el desarrollo de aspectos no académicos que son fundamentales para una formación integral.
- ✓ Son considerados en la Categoría de Desempeño de los establecimientos, la que permite identificar aquellos que requieren apoyo en las áreas evaluadas y que deben ser visitados por la Agencia para recibir orientaciones de mejora.
- ✓ Contribuyen al diseño y evaluación de políticas públicas a nivel nacional.

La información de los Indicadores de desarrollo personal y social se obtiene a partir de dos principales fuentes:

- ✓ Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados por la Agencia en el contexto de las pruebas Simce.
- ✓ Registros administrativos del Ministerio de Educación de Chile y registros de la Agencia de Calidad de la Educación.

Los indicadores evalúan aspectos no académicos, esenciales para la formación integral de los estudiantes a través de los siguientes ítems:

- a) **Autoestima académica y motivación escolar:** consiste en la autopercepción que tienen los estudiantes acerca de su capacidad de aprender y de su disposición hacia el aprendizaje.
- b) **Clima de convivencia escolar:** es la percepción que tienen los estudiantes, docentes y los padres y apoderados sobre el ambiente escolar y las interacciones que se generan al interior del establecimiento.
- c) **Participación y formación ciudadana:** indicador que considera el grado de compromiso y representatividad que los estudiantes, padres y apoderados sienten con respecto al establecimiento y a la comunidad educativa en general.
- d) **Hábitos de vida saludable:** evalúa las actitudes y conductas que los estudiantes declaran conocer con respecto a la vida saludable, y el nivel en que el establecimiento promueve hábitos favorables para la salud. Este indicador está compuesto por las siguientes dimensiones: Hábitos de autocuidado, Hábitos alimenticios y Hábitos de vida activa.





Indicadores de desarrollo personal y social







Fuente: <http://archivos.agenciaeducacion.cl>





A continuación, se presentan los puntajes asociados a los IDPS de los establecimientos municipales de la comuna correspondientes al periodo del año 2018.





Resultados IDPS escuela Bélgica

Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	4° básico
 Autoestima académica y motivación escolar	● 69
 Clima de convivencia escolar	↓ 66
 Participación y formación ciudadana	↓ 68
 Hábitos de vida saludable	● 62





Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	6° básico
 Autoestima académica y motivación escolar	● 73
 Clima de convivencia escolar	● 64
 Participación y formación ciudadana	● 73
 Hábitos de vida saludable	● 62

Resultados IDPS escuela Teresita de Los Andes

Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	4° básico
 Autoestima académica y motivación escolar	↓ 71
 Clima de convivencia escolar	↓ 67
 Participación y formación ciudadana	● 76
 Hábitos de vida saludable	● 71

Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	6° básico
 Autoestima académica y motivación escolar	↓ 70
 Clima de convivencia escolar	↓ 65
 Participación y formación ciudadana	↓ 71
 Hábitos de vida saludable	↓ 67

Resultados IDPS liceo Alberto Gallardo Lorca

Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	II medio
 Autoestima académica y motivación escolar	↑ 76
 Clima de convivencia escolar	● 71
 Participación y formación ciudadana	● 72
 Hábitos de vida saludable	● 71

Resultados prueba de selección universitaria – PSU.

Resultados PSU Liceo Alberto Gallardo Lorca

ADMSION	LENGUAJE	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA
2021	423	435	462	456
2020	383	398	401	533
2019	418	431	432	439
2018	414	428	409	381

Fuente: elaboración propia Departamento de Educación

## CAPÍTULO 5

### EVALUCIÓN DE PROYECTOS 2021

#### 5.1. Unidad Técnico Pedagógica

##### 5.1.1 Epu Educar para unir

El proyecto “*Epu, Educar para Unir*” fue creado por la Fundación Amanda Céspedes con el objetivo de enriquecer la labor que desempeñan los profesores encargados y equipo multidisciplinario del Programa de Integración Escolar (PIE) en el sector rural desde las neurociencias en la identificación y abordaje de las alteraciones socioemocionales de los niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de las escuelas rurales en nuestra comuna.

Este proyecto se comienza a gestar en octubre de 2019, cuando la Dr. Amanda Céspedes visita nuestra comuna para capacitar a docentes y asistentes de la educación en torno a la neurociencia y el aprendizaje. A partir de ese encuentro, nace un vínculo entre la fundación y el Departamento de Educación, alianza que ha permitido a la fecha concretar el sueño de contribuir al mejoramiento de los abordajes psicoeducativos de los estudiantes con mayores barreras al aprendizaje en el área rural.

Se seleccionaron estudiantes con necesidades educativas especiales provenientes de escuelas rurales para ser beneficiarios de análisis de diagnóstico a través de su conocimiento experto y la participación del equipo terapéutico multiprofesional de la institución, compuesto por: profesora de educación básica y psicopedagoga, educadora diferencial, psicóloga, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y socióloga. En esta misma línea, se buscó desarrollar trabajo colaborativo interdisciplinario para elaborar programas terapéuticos para cada niño rural con necesidades educativas que complementen lo que ya está realizando el equipo PIE rural.



Sesión de trabajo colaborativo entre Fundación Amanda, DEM y Equipo PIE rural



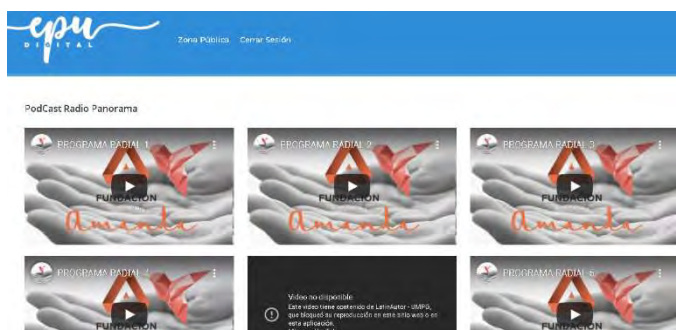
A través de la plataforma EpuDigital y las reuniones clínicas se establecen formas de seguimiento a distancia de cada niño rural con NEE en las dimensiones que necesita apoyo y sean pertinentes intervenir, así como crear, promover y enriquecer el diálogo permanente entre los profesionales PIE de la comuna, docentes multigrado y el equipo multidisciplinario de la Fundación, incorporando a los dos primeros actores a la mirada desde el modelo de cerebro en desarrollo, que es una nueva e innovadora forma de abordar a los niños con NEE.

EpuDigital se ha convertido en un fuerte pilar a través de ella se ha creado un puente para unir a profesores encargados y los equipos de trabajo de ambas instituciones, por eso están relevante la frase que acompaña *“cuando la tecnología rompe las barreras geográficas”*. Adicionalmente, la plataforma aglutina dos zonas de trabajo privada y pública. La zona pública proporciona herramientas que facilitan la comunicación y el aprendizaje continuo, como documentos y actualización teórica, videos, link de interés, discusión de casos, sugerencias prácticas y podcast descargables para compartir con apoderados. Mientras que la zona privada, permite acceder a cada docente a su escuela y los estudiantes intervenidos, mostrando actualización diagnóstica, grabaciones de reuniones técnicas y orientaciones terapéuticas.

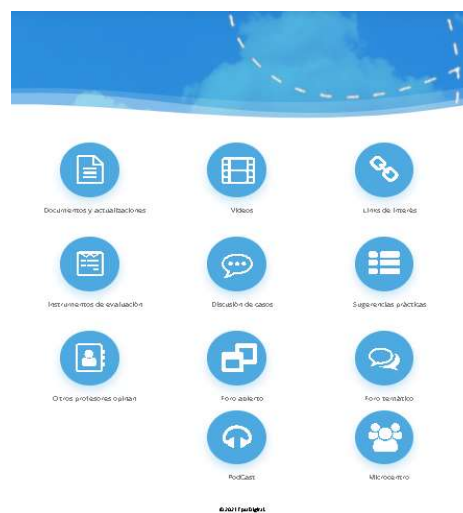
Plataforma EpuDigital



Plataforma EpuDigital



Plataforma EpuDigital



El sólido sustento teórico que respalda este apasionante proyecto, es el conocimiento científico respecto del desarrollo del cerebro, su maleabilidad y la evolución de la mente infantil, así como su aplicabilidad al ámbito educativo. En otras palabras, mientras más se logre comprender sobre la forma en la se da el desarrollo neurológico y cognitivo en los niños, más enriquecidas y adaptadas serán las estrategias metodológicas de enseñanza en el aula. De esta manera, los profesores pueden generar mecanismos de enseñanza más creativos y acertados considerando las etapas evolutivas de sus estudiantes, ya que comprenderán de mejor manera como ocurren los cambios y las conexiones neuronales mientras un niño construye su aprendizaje.

Por otro lado, existen evidencias de la contribución de las neurociencias al mejoramiento del clima de aula y la convivencia escolar, ya que se potencia un saludable y acompañado desarrollo emocional en los niños y niñas, los docentes pueden conducir a sus estudiantes a adquirir autorregulación, capacidad reflexiva y gestión de las emociones, desde este constructo teórico el vínculo afectivo que se establece con el estudiante tiene un papel preponderante, ya que sienta las bases para la educación emocional y la seguridad afectiva que es clave para crear un ambiente propicio para generar aprendizajes.

Sumando a lo anterior, la implementación de este proyecto cuenta con la directa participación de la Dr. Amanda Céspedes, quien es una reconocida Médico Cirujana y Neuropsiquiatra infanto juvenil de la Universidad de Chile, escritora, directora del Instituto de Neurociencias Aplicadas a la Educación y Salud Mental del Niño (INASMED), presidenta de la Fundación Amanda, ha sido docente de diversas universidades chilenas y ha puesto al servicio de la educación su experiencia como médico especializada en psiquiatría infantil y juvenil y ha propuesto su visión innovadora para aplicar el Modelo de Neurociencias como una teoría integradora no sólo a la pedagogía sino a la educación en su concepto más amplio.



A la fecha, la Dra. Amanda Céspedes suma ya 3 décadas desarrollando su modelo, centrado en las perspectivas que abre el conocimiento del cerebro en desarrollo a las mejoras en la educación integral del niño y el fomento y protección de su bienestar.

Otra arista implementada del proyecto “Epu, Educar para unir” son los ciclos de capacitaciones dictadas por la Dr. Amanda Céspedes, durante las reuniones de microcentro, estas instancias han estado dirigidas a profesores encargados, en torno a los principios de la neurociencia, su aplicación en el aula y la educación emocional. Las jornadas teóricas han sido de gran relevancia, ya que permiten profundizar la comprensión del fenómeno evolutivo cerebral, así mismo se ha dado el espacio para que los participantes propongan temáticas de su interés y en muchos casos guarda relación con los tópicos abordados en casos clínicos.

Sesión de microcentro de día viernes 14 de mayo de 2021



De acuerdo a la evaluación realizada al trabajo articulado este año entre Fundación Amanda y Departamento de Educación Municipal, se propone para el año 2022 continuar avanzando con el proyecto “Epu, Educar para unir” con la finalidad de contribuir en el progreso de los estudiantes con necesidades educativas especiales pertenecientes a escuelas rurales, equiparando las oportunidades de desarrollo de nuestros niños y niñas.

#### 5.1.2 Bienestar Estudiantil

Respecto de la evaluación del área de Bienestar Estudiantil PADEM 2021, en contexto de pandemia, las intervenciones tuvieron que efectuarse el primer semestre modalidad remota y durante el presente semestre de manera presencial, según el funcionamiento de los establecimientos educacionales. De acuerdo al objetivo general planteado según PADEM 2021, se detalla a continuación el nivel de cumplimiento de este: *“Contribuir al proceso educativo, generando condiciones de igualdad de oportunidades e interviniendo situaciones que afecten a los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa”*.

Podemos indicar que respecto de este objetivo, se implementaron acciones en contexto de pandemia, a fin de mantener los apoyos que habitualmente se les entregan a los estudiantes; esta labor se enfocó en mantener los procesos de postulaciones oportuna a la Beca PSU, Beca Práctica Profesional área TP y becas de mantención Presidente de La República y Beca Indígena atendiendo de manera presencial y virtual.

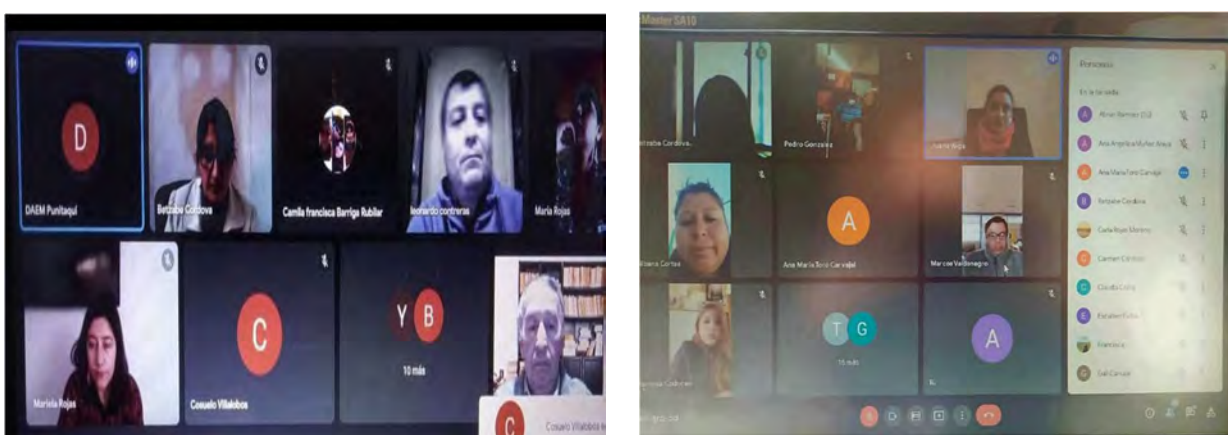
A la fecha se han becado a 187 estudiantes. Con el siguiente desglose:

- ✓ 45 Becas PSU
- ✓ 19 Becas Técnico profesional (Beca Práctica TP).

- ✓ 11 Becas BARE (Beca de apoyo a la retención escolar).
- ✓ 75 Becas Indígenas.
- ✓ 37 Becas Presidente de la República.

También se efectuaron charlas de difusión con respecto a los beneficios estudiantiles y oferta programática del Departamento, de modo de informar a la comunidad educativa, las cuales se realizaron en modalidad virtual debido a la contingencia sanitaria.

Reunión virtual con padres y apoderados para dar a conocer beneficios estudiantiles



Respecto de la subvención **Pro Retención Escolar**, durante el año 2021 los beneficios se enfocan en la entrega de elementos tecnológicos y kits de protección covid-19 para aquellos estudiantes que se encuentran en clases presenciales, cubriendo la necesidad de 146 estudiantes beneficiarios. El objetivo principal es promover los procesos educativos y retención escolar en contexto de pandemia.

Entrega Tablet Escuela Sol Naciente, El Divisadero



Entrega mochilas y útiles escolares Esc. Bélgica





Por otro lado, en contexto de pandemia por medio de JUNAEB, se entregaron canastas de alimentación individuales cada 15 días, dirigidas a los beneficiarios/ estudiantes del PAE, reemplazando a la alimentación convencional que se entrega en los establecimientos educacionales.

A la fecha se han entregado 1744 canastas de alimentación a los estudiantes de la comuna.

Canastas de alimentos escuela Bélgica,  
para estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar



En cuanto al Programa de Salud del Estudiante, nos encontramos en proceso de atenciones con especialidad de Otorrino, Oftalmología y Traumatología, programadas para este segundo semestre de acuerdo a las pesquisas realizadas en modalidad remota, en los diferentes establecimientos educacionales.

Tamizaje de traumatología



Tamizaje auditivo





Respecto del trabajo territorial en contexto de pandemia, se realizaron una serie de visitas a domicilio de estudiantes que se encuentran en riesgo de desertar, o con alguna situación- problema que afecte su rendimiento escolar y bienestar educativo, en el marco del procedimiento de “**ausentismo escolar remoto**” que se implementó por medio de la dupla psicosocial del DEM y de los establecimientos educacionales. **Las visitas domiciliarias** que se llevaron a cabo, en duplas conformadas por Asistente Social y un integrante del equipo técnico pedagógico del DEM (profesor/a de educación diferencial, educadora de párvulos y/o psicólogo) con el propósito de apoyar en el ámbito pedagógico y social a los estudiantes con mayor vulnerabilidad tanto del sector rural como urbano de la comuna.

Visita domiciliaria funcionarias DAEM a estudiante localidad de La Rinconada.

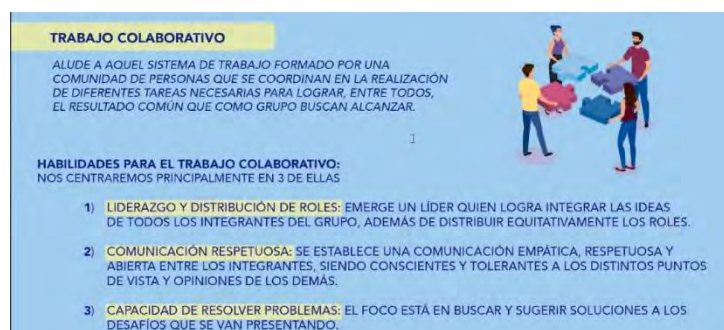


### 5.1.3 Convivencia Escolar

En cuanto a la gestión realizada desde el área de convivencia escolar, se había proyectado un fortalecimiento de los equipos de convivencia en los establecimientos educacionales, principalmente en lo referido a las competencias de planificación y evaluación de resultados, bajo la premisa de que el plan de gestión de la convivencia escolar es la principal herramienta para organizar el trabajo en el área al interior de los establecimientos educacionales, además de que consiste en un requisito impuesto por la ley 20.536 cuyo potencial para la mejora es usualmente desaprovechado. Sin embargo, debido a la situación de pandemia durante el año 2021, se hizo necesario un reordenamiento de las prioridades, a partir del cual el brindar una red de apoyo socioemocional para la comunidad educativa se transformó en el horizonte a alcanzar. Sin perjuicio de lo anterior, no se quiso perder el trabajo

asociado al fortalecimiento de las competencias de planificación y evaluación de los equipos, por lo cual se desarrolló un trabajo que buscaba alcanzar la sinergia entre ambos componentes, a saber, el fortalecimiento de los equipos y el apoyo socioemocional.

En términos prácticos esto se tradujo en la confección de planes de gestión orientados a la provisión de apoyo socioemocional a la comunidad educativa, el cual adoptó la forma de talleres con profesores y alumnos, además de la atención individualizada de casos y su consecuente derivación si estos necesitaban una intervención especializada por parte de profesionales correspondientes al área clínica o al sistema de protección a la infancia. Adicionalmente, el área de convivencia escolar comunal, frente al eventual retorno a clases que se comenzó a proyectar desde principios de año, gestionó la contratación de 2 cursos para los funcionarios de los establecimientos educacionales. El primero de estos cursos trataba sobre “contención emocional en el retorno a clases” y el segundo sobre “vínculos para el bienestar y la salud mental”, los cuales que se distribuyeron en 6 sesiones de 2 hrs cada una realizadas durante los días 5, 6 y 7 de abril y 20, 21 y 22 del presente año por la empresa “educaswitch”.



**TRABAJO COLABORATIVO**

ALUDE A AQUEL SISTEMA DE TRABAJO FORMADO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS QUE SE COORDINAN EN LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TAREAS NECESARIAS PARA LOGRAR, ENTRE TODOS, EL RESULTADO COMÚN QUE COMO GRUPO BUSCAN ALCANZAR.

**HABILIDADES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO:**  
NOS CENTRAREMOS PRINCIPALMENTE EN 3 DE ELLAS

- 1) **LIDERAZGO Y DISTRIBUCIÓN DE ROLES:** EMERGE UN LÍDER QUIEN LOGRA INTEGRAR LAS IDEAS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, ADEMÁS DE DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE LOS ROLES.
- 2) **COMUNICACIÓN RESPETUOSA:** SE ESTABLECE UNA COMUNICACIÓN EMPÁTICA, RESPETUOSA Y ABIERTA ENTRE LOS INTEGRANTES, SIENDO CONSCIENTES Y TOLERANTES A LOS DISTINTOS PUNTOS DE VISTA Y OPINIONES DE LOS DEMÁS.
- 3) **CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS:** EL FOCO ESTÁ EN BUSCAR Y SUGERIR SOLUCIONES A LOS DESAFÍOS QUE SE VAN PRESENTANDO.

Ilustración de una comunidad colaborativa con personas interactuando y un diagrama de flujo.

En cuanto al fortalecimiento de los equipos, esto se ha trabajado mediante un acompañamiento en los procesos de elaboración, monitoreo y evaluación, el cual adopta la forma de una reunión mensual comunal de convivencia escolar y una reunión mensual individualizada de monitoreo. Lo anterior buscando, de forma progresiva, la institucionalización del trabajo desarrollado por los equipos, donde al mes de agosto ya se ha instaurado el hábito de obtener un porcentaje de logro asociado a la gestión de los equipos, el cual se calcula mediante la siguiente fórmula:  $(\text{actividades realizadas en el mes} / \text{actividades propuestas para el mes}) * 100$ . Para el mes de agosto, los equipos de convivencia escolar de la comuna presentan un 84,62% de logro. Adicionalmente, en las reuniones individualizadas de monitoreo, se calcula el logro en relación a las metas propuestas y se pesquisa que los indicadores construidos sean pertinentes para el cálculo de dichas metas, lo que ha llevado a que los planes de gestión deban ser reelaborados mes a mes para ir puliendo todos aquellos aspectos que presentaban debilidades.

Quedan como desafíos asegurar la correcta implementación curricular de la asignatura de orientación, teniendo en cuenta su vinculación con el modelo de competencias socioemocionales y su evaluación mediante el DIA socioemocional.



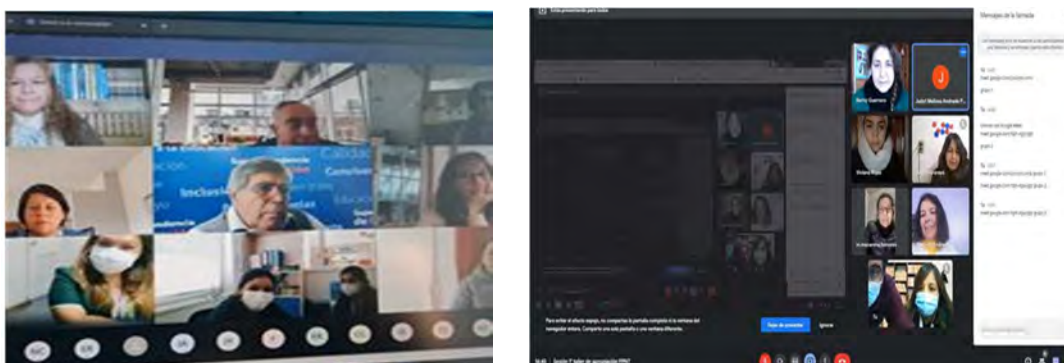
#### 5.1.4 Educación Parvularia

Las capacitaciones son relevantes dentro del sistema educativo para todos nuestros educadores, ya que se presentan retos en el día a día y es de suma importancia que ellos cuenten con las herramientas necesarias para poder responder de forma oportuna y eficiente.

Estas iniciativas son sistemáticas en el tiempo y tiene como finalidad apoyar en el desarrollo de sus prácticas pedagógicas, considerando siempre los lineamientos institucionales, de manera de incidir en el mejoramiento continuo de las prácticas educativas.

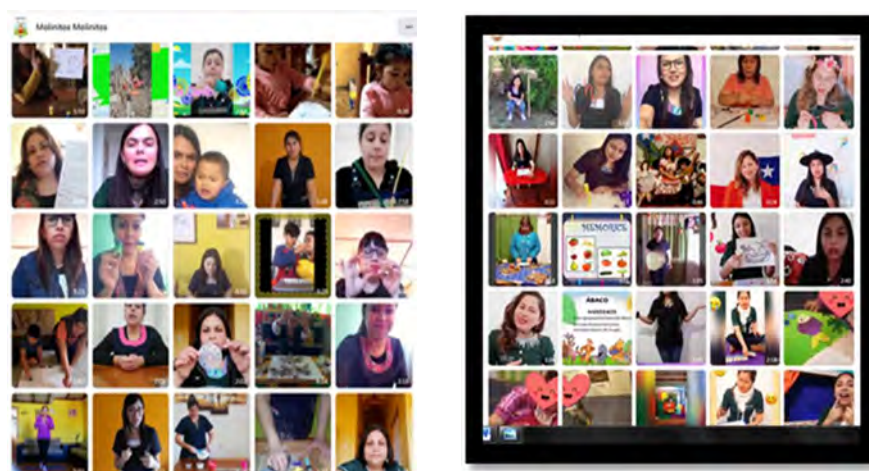
Es por ello que se capacitó y perfeccionó a educadoras en apropiación curricular sobre actualización de Bases Curriculares, planificación de aula y evaluación.

Muestra de capacitaciones virtuales impartidas por: Subsecretaría de la Niñez y Departamento Provincial de Educación



En cuanto a las prácticas pedagógicas en aula, el foco estuvo en el monitoreo y apoyo de los jardines infantiles, con especial atención en las prácticas pedagógicas en modalidad asincrónica, durante este trimestre el foco central serán los establecimientos escolares urbanos.

Monitoreo y apoyo a jardines infantiles modalidad asincrónica.



En cuanto al apoyo del trabajo técnico pedagógico y administrativo de las Salas Cuna y Jardines Infantiles de acuerdo a la normativa vigente”. Se realizaron reuniones técnicas presenciales y remotas, con el objetivo de entregar lineamientos ministeriales y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

Trabajo pedagógico en contexto pandemia:

Los establecimientos de educación parvularia han diseñado un plan de acompañamiento curricular para los párvulos, el cual contempla experiencias educativas, cápsulas y videos educativos en contexto covid-19, estas experiencias lúdicas secuenciadas incorporan los núcleos determinados en las bases curriculares de educación parvularia y así dan cumplimiento a través de estas metodologías a los objetivos priorizados. Cada ruta de aprendizaje propone a los párvulos el desarrollo de habilidades y actitudes, las cuales deben incorporar junto a sus padres en el hogar.

Para afianzar el vínculo entre familia y agentes educativos se crearon las siguientes estrategias:

- ✓ Facebook: Este medio es el más utilizado por los establecimientos, debido a la accesibilidad, en él se exponen actividades lúdicas para trabajar desde casa, información relevante como: protocolos, nuevas rutinas y modificaciones del Plan paso a paso durante el año 2.020 y 2.021.
- ✓ WhatsApp: Esta aplicación de mensajería permite comunicación directa con las familias, así, se crearon grupos donde la administradora a cargo es la educadora del nivel, entregando información más detallada a cada una de las familias sobre las actividades de cada nivel educativo.
- ✓ Videollamadas: Son utilizados para hablar con los párvulos y sus familias en los momentos que la comuna se encuentra en cuarentena, para mantener y reforzar en conjunto los aprendizajes de los párvulos y buscar estrategias de mejoras que beneficien el aprendizaje en modalidad remota.



- ✓ Material Pedagógico: Cada 15 días entrega material educativo, lúdico y sugerencias pedagógicas a la familia, para trabajar en casa con los párvulos.
- ✓ Programa Crecer en Movimiento (CEM): El jardín infantil y sala cuna “Los Molinitos”, ingresa como jardín piloto en la comuna para participar en el Programa Jardines en Movimiento Autogestionados. Este programa, tiene como objetivo proveer a las funcionarias del establecimiento, las herramientas e insumos necesarios para promover la actividad física y vida saludable entre sus párvulos, aumentando la práctica sistemática de la actividad física y el desarrollo de conductas saludables en la primera infancia.

Programa Jardines en Movimiento Autogestionados en jardín infantil y sala cuna “Los Molinitos”



Entrega de certificación a equipos educativos



Implementación del programa





Sistema de Desarrollo Profesional Docente Educadoras V.T.F:

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente es una política pública, que define las bases para potenciar y orientar el desarrollo y reconocimiento profesional de las educadoras como elementos centrales de un sistema educativo de calidad.

El año 2020, 4 educadoras de párvulos de los jardines infantiles V.T.F ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

La incorporación de las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles a la Carrera Docente representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección. Con sus prácticas pedagógicas y su vocación, las educadoras son el motor de cambio para una educación de calidad. La Carrera Docente las reconoce como un elemento central de este proceso.

A partir del año 2020 y hasta el 2025, todos los establecimientos de Educación Parvularia dependientes de JUNJI (Administración directa y Vía Transferencia de Fondos VTF) e Integra (administración directa y Convenios de Administración Delegada CAD) ingresarán paulatinamente al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a razón de un 20% anual por medio de un proceso de postulación que se realizará cada año.

### 5.1.5 Extraescolar

En contexto de pandemia se realizó Concurso de Tecnología denominado Fabrica Tu Automóvil, con el objetivo de concienciar la importancia de quedarse en casa producto de la continuidad esta Pandemia Covid 19, en cuyo marco tuvieron que utilizar materiales reciclables al alcance de cada grupo familiar, entendiendo como tales los residuos generados en el ámbito doméstico (residuos de envases de plástico, cartón, latas, restos de tela, restos de madera, etc.

Flayer del concurso Fabrica Tu Automóvil

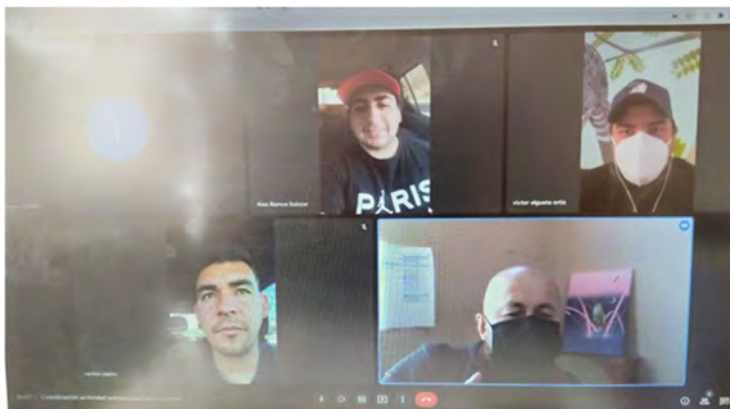


Registro fotográfico de estudiantes y sus creaciones con material reciclado, escuela Villa Los Corrales



Se generaron reuniones de coordinación para definir actividades deportivas luego del retorno a clases presenciales con los profesores de educación física de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

Reunión virtual con profesores de educación física de liceo Alberto Gallardo Lorca, escuelas Bélgica y Teresita de Los Andes



Tras la vuelta a clases presenciales se calendarizó la visita del coordinador extraescolar a los establecimientos para generar instancias de participación deportiva y recreativa con los estudiantes rurales.

Actividades recreativas con estudiantes Escuela Los Corrales.



Actividades proyectadas a ejecutar durante el tercer trimestre del año escolar 2021

- ✓ Juegos deportivos escolares colectivos o individuales a distancia o presencial con la máxima seguridad.
- ✓ Campeonato de destreza para los padres a distancia o presencial con la máxima seguridad.

- ✓ Ciclo de cicletadas Deportivas Escolares Rurales 2021 con la máxima seguridad personal, colectiva y de los circuitos.
- ✓ Muestra Folclórica presencial a distancia o presencial con la máxima seguridad.

Flayer de mountain bike en escuelas rurales por microcentro



#### 5.1.6 Soporte Informático

El área informática del Departamento de Educación gestionó las iniciativas y proyectos informáticos educativos procedentes desde el Mineduc a través de Centro de Innovación (ENLACES), y al mismo tiempo se otorgó soporte y asesoría informática integral a nivel local en el Departamento de Educación, Establecimientos Urbanos, Rurales, Salas Cunas, Jardines Infantiles y alumnos de la comuna beneficiados con programa “Yo Elijo Mi PC”.

Asesorías en la gestión para compras de equipamiento (Computadores, tablets, equipamiento de conectividad etc.), proyectos y mejoras en el área de informática para los distintos establecimientos educacionales de la comuna (Centro Innovación Mineduc).

También en contexto COVID 19 se implementó, puntos red de datos e inalámbrica para salas de los establecimientos urbanos, Liceo AGL - Escuela Teresita de Los Andes - Escuela Bélgica, mejoramiento en acceso a internet para realización de clases online desde el aula. Gestión, implementación y coordinación mediante Innovación Mineduc en cuentas G Suite (Google Meet) para establecimientos municipales urbanos como herramienta para clases Online.



Cuentas G Suite (Google Meet) para establecimientos municipales urbanos



Dentro de las iniciativas planteadas está el soporte informático para alumnos beneficiarios de programas "Me Conecto para Aprender" y "yo elijo mi PC", asesorías a alumnos beneficiarios, elección del modelo y marca del computador, resolución de problemas y dudas, garantías de equipos elegidos por el estudiante y su utilización como una herramienta más para apoyar la continuidad de sus estudios e incentivar su permanencia en el sistema educacional.

Computador "Me Conecto para Aprender"



Fuente: Imagen Referencial del Ministerio de Educación.

Referente a Nivelar Competencias TIC, con la finalidad de brindar el manejo básico del Sistema Operativo Windows, informática e Internet, esta iniciativa se encuentra en ejecución en primera instancia, para los asistentes de la educación en el uso herramientas informáticas para optimizar los aprendizajes en el aula.

Nivelación competencias TIC'S Asistentes de la Educación Escuela Bélgica



## 5.2 Infraestructura Escolar

Mejoramiento jardín infantil y sala cuna Las Ardillitas para Reconocimiento Oficial:

El Reconocimiento Oficial es otorgado por el Ministerio de Educación tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico-pedagógicos, jurídicos y de infraestructura; y se formaliza mediante un acto administrativo, donde el ministerio entrega al establecimiento educacional la facultad de certificar, válida y autónomamente, la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley.

### Ejecución de Obras en Jardín Las Ardillitas



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Proporcionada por I.T.O.



Fuente: Proporcionada por I.T.O.



Fuente: Proporcionada por I.T.O.



Obras de reparación post terremoto parcela experimental liceo Alberto Gallardo Lorca:

Mediante la concursabilidad de fondos Ministeriales, se adjudicaron \$67.924.826.- para reparar los daños causados por el terremoto del año 2015 en la parcela experimental del liceo Alberto Gallardo Lorca.

Mejoramiento sector cierre perimetral



Fuente: Elaboración propia.

Mejoramiento pilares salas de clases



Fuente: Elaboración propia.

Mejoramiento pilares salas de clases



Fuente: Elaboración propia.

Construcción de nueva pérgola que une salas de clases con el terreno



Fuente: Elaboración propia.

### 5.3 Seguridad Escolar

Referente a dar cumplimiento a la legislación vigente de los Protocolos MINSAL, se implementó por unidades educacionales el protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales y se cumplió en un 100% con sus correspondientes cuestionarios SUCESO ISTAS 21.

Se coordinó con ACHS capacitaciones de seguridad y salud dando énfasis a instaurar conocimientos sólidos sobre la prevención de contagio de COVID 19, formación de monitor COVID 19, uso de desinfectantes riesgos y medidas de control en contexto de COVID 19.

#### Capacitación ACHS. Formación de monitor COVID 19



Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación

Se trabajó en la implementación de los instructivos y procedimientos COVID 19 para cada establecimiento educacional de la comuna y también en la implementación del protocolo de seguridad sanitario COVID 19, ley 21.342.

Adhesión de señalética COVID 19 en cada establecimiento educacional de la comuna, para demarcar el control de ingreso y salida de las diferentes dependencias, aforos en baños de estudiantes y profesores, comedores, espacios comunes destinados a recreos y salas de clases.



Señalética de baños



Señalética de baños



Señalética salas



Instalación de dispensadores de alcohol gel y jabón líquido, dispensadores de toallas de papel y papel higiénico, además de disponer en cada sala de clases y lugares estratégicos basureros con tapa para recepcionar residuos COVID.

Dispensador papel y basurero residuos COVID



Dispensador papel y basurero residuos COVID



Posterior a esto, se calendarizaron y ejecutaron vistas a los 22 establecimientos educativos, parcela experimental, jardines infantiles VTF y hogar estudiantil mixto, con la finalidad de supervisar la implementación de instructivos y procedimientos COVID 19, además de realizar las sanitizaciones correspondientes.

Sanitización Jardín Los Molinitos



Sanitización escuela Bélgica



Inspección Patrulla Sanitaria servicio de Salud a escuela Bélgica



Inspección Patrulla Sanitaria servicio de Salud Liceo AGL



CAPITULO 6

PLAN DE ACCIÓN 2022

6.1. Planificación Estratégica Anual

6.1.1. Liderazgo

Dimensión	Estrategia Anual	Meta Anual	Indicador	Breve Descripción del Indicador
Liderazgo	Elaborar, validar y socializar un sistema de acompañamiento dirigido a monitorear, orientar y supervisar el desarrollo de los procesos administrativos y pedagógicos de los establecimientos municipales de la comuna.	Disponer de un sistema validado para monitorear, orientar y supervisar el desarrollo de los procesos administrativos y pedagógicos.	Manual de acompañamiento a establecimientos educacionales decretado por la autoridad comunal.	Disponer de un documento físico y/o digital que sistematice el trabajo realizado en la elaboración del sistema de acompañamiento.
		Efectuar al menos 5 vistas de pilotaje al sistema de acompañamiento.	Número de actas de visitas ejecutadas.	Cantidad de vistas realizadas por fiscalizador, que se reflejan en las respectivas actas de visita.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

6.1.2. Gestión Pedagógica

Dimensión	Estrategia Anual	Meta Anual	Indicador	Breve Descripción del Indicador
Gestión Pedagógica	Elaborar un diseño educativo comunal diferenciado para cada nivel educativo, que contenga metodologías y estrategias de enseñanza para fortalecer la calidad de la educación municipal.	Lograr en un 100% la elaboración del diseño educativo comunal para educación parvularia.	Diseño educativo comunal.	Documento físico y/o digital que formaliza el diseño educativo comunal.
		Lograr el 100% de sesiones de difusión del diseño educativo comunal en los establecimientos educativos de la comuna.	Número de reuniones de socialización del diseño educativo comunal en los establecimientos educativos de la comuna.	Cantidad de reuniones de socialización efectuadas con los equipos directivos y técnicos.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

### 6.1.3. Convivencia Escolar

Dimensión	Estrategia Anual	Meta Anual	Indicador	Breve Descripción del Indicador
Convivencia Escolar	Revisar los procesos de evaluación y monitoreo del plan de gestión de la convivencia escolar y realizar los ajustes necesarios formalizarlo en un documento escrito.	Lograr el 100% de reuniones de reuniones de trabajo con encargados de convivencia escolar.	Número de reuniones ejecutadas con encargados de convivencia escolar.	Cantidad de reuniones de trabajo realizadas con los encargados de convivencia escolar.
		Formalizar los ajustes efectuados al proceso de evaluación y monitoreo del plan de gestión de la convivencia escolar en un documento escrito.	Documento con orientaciones comunales para la elaboración, evaluación y monitoreo del plan de gestión de la convivencia escolar.	Documento físico y/o digital que contemple las orientaciones recogidas a través de la revisión, evaluación y monitoreo del plan de gestión de la convivencia escolar.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

### 6.1.4. Gestión de Recursos

Dimensión	Estrategia Anual	Meta Anual	Indicador	Breve Descripción del Indicador
Gestión de Recursos	Construir y socializar un sistema de registro de datos que permita optimizar el uso de recursos y procesos.	Disponer de un sistema de registro de datos eficiente.	Sistema de registro de datos y el número de oficios ingresados al sistema de registro.	Libro digital de registro de oficios.
		Lograr 100% de reuniones de socialización con las distintas unidades del DEM, para validar el sistema de registro de datos.	Número de reuniones de socialización y acuerdos tomados con las unidades del DEM.	Cantidad de reuniones de trabajo realizadas con las distintas unidades del DEM. Cantidad de reuniones de trabajo realizadas con las distintas unidades del DEM.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.



## 6.2. Planificación Estratégica Anual

### 6.2.1 Liderazgo

Nombre de la acción	Actividades	Plazo de Ejecución	Medios de Verificación	Monto	Fuente Financiamiento	Supuestos
<b>Sistema de acompañamiento y monitoreo de establecimientos educacionales</b>	Al inicio del año escolar, se desarrollarán reuniones con equipos directivos y gestión para dar cuenta de la creación de un sistema de monitoreo y acompañamiento a los establecimientos municipales.	Marzo - Abril	Convocatoria, listas de asistencia, actas de reunión y fotografías.			
	Proceso de análisis y revisión tanto de bibliografía como normativa educativa vigente, esto permitirá dar soporte técnico a la creación del sistema y los instrumentos que emanarán de él, tales como seguimiento, observación, supervisión, protocolos de visita, amonestación y estímulo.	Marzo - Abril	Carpeta drive con bibliografía consultada			Paro total de funcionarios por un periodo continuado superior a 45 días hábiles
	Jornadas de trabajo para la elaboración del sistema de acompañamiento, los instrumentos y protocolos que se desprendan de éste.	Abril - Septiembre	Fotografías			Condiciones sanitarias que afecten de manera significativa el funcionamiento del Departamento de Educación
	Reuniones de socialización con equipos directivos y de gestión, representantes de docentes y asistentes de la educación de establecimientos educacionales municipales urbanos y rurales, con la finalidad de presentar el sistema de	Septiembre - Octubre	Convocatoria, listas de asistencia, actas de reunión y fotografías.			

	acompañamiento y recoger sus sugerencias y observaciones.					
	Implementación piloto del sistema de acompañamiento en un establecimiento urbano y cuatro escuelas rurales unidocentes, a partir de estas experiencias se implantarán mejoras al sistema.	Octubre - Diciembre	Actas de visita a establecimientos ejecutadas, carpeta drive, modificaciones a sistema de acompañamiento.			Paro total de funcionarios por un periodo continuado superior a 45 días hábiles
	Gestiones para formalizar el uso del sistema de acompañamiento en la comuna, a través de un decreto municipal que autorice su implantación para el año 2023.	enero 2023	Manual sistema de acompañamiento decretado			Dificultades a nivel de Municipio que impidan decretar el documento
	Reuniones de socialización con las comunidades educativas para dar a conocer de manera formal el sistema de acompañamiento concluido.	marzo 2023	Convocatoria, listas de asistencia, fotografías y actas de reunión.			

### 6.2.2 Gestión Pedagógica

Nombre de la acción	Actividades	Plazo de Ejecución	Medios de Verificación	Monto	Fuente Financiamiento	Supuestos
<b>Diseño de metodologías de enseñanza comunales</b>	Análisis de las prácticas metodológicas implementadas en cada nivel educativo. A continuación, se realizará la revisión bibliográfica que permita dar cuenta de la búsqueda y selección de las metodologías de enseñanza pertinentes al contexto	Marzo - Abril	Documento "análisis de metodologías de enseñanza implementadas en la comuna de Punitaqui" Catastro con necesidades y		SEP	

	educativo de nuestra comuna y las necesidades de los estudiantes.		fortalezas de nuestro contexto educativo.			
	En primera instancia, se abordará el diseño metodológico en educación parvularia, intencionado implementar el juego como herramienta de aprendizaje. Dicho diseño, deberá contemplar marco teórico, metodologías de enseñanza, protocolos de actuación, abordaje curricular, calendarización de jornadas de capacitación a equipos de aula, pautas de observación al aula y otras estrategias que permitan monitorear la implementación del diseño.	Mayo - Julio	Esbozo de diseño metodológico para educación parvularia		SEP	
	Reuniones de socialización con jefes técnicos y educadoras de párvulo para dar a conocer el diseño metodológico y acoger sus apreciación y sugerencias.	Julio	Convocatoria, listas de asistencia, fotografías y actas de reunión		SEP	
	Implementación piloto del diseño metodológico en un establecimiento urbano y un jardín infantil, se articulará el monitoreo a través de la figura del jefe técnico, quien reportará la información al equipo UTP DEM, para en conjunto evaluará el éxito de la implementación, definir aspectos a mejorar y reformular.	Agosto - Noviembre	Convocatoria, listas de asistencia, actas de reunión, pautas de observación de aula y fotografías.		SEP	
	Reuniones de socialización con equipos directivos y técnicos, equipos de aula del nivel educación parvularia y jardines infantiles para dar a conocer y entregar formalmente el diseño metodológico concluido, además se realizarán jornadas de capacitación y preparación a los equipos que ejecutarán el diseño.	Noviembre - Diciembre	Convocatoria, lista de asistencia, acta de reunión, acta de entrega de diseño metodológico, requerimiento de contratación de servicios de capacitación y fotografías			

6.2.3 Convivencia Escolar

Nombre de la acción	Actividades	Plazo de Ejecución	Medios de Verificación	Monto	Fuente Financiamiento	Supuestos
<b>Provisión de apoyos psicosociales a las trayectorias educativas de los estudiantes</b>	Promover espacios para la reflexión en torno las prácticas pedagógicas y las diversas visiones e impresiones sobre la realidad de los alumnos, de manera objetiva, analítica y con tiempos asignados.	Marzo - Diciembre	Reuniones con equipo psicosocial del DEM y educadoras de párvulos			
	Apoyo biopsicosocial a estudiantes vulnerables por medio de los diferentes programas de bienestar estudiantil	Marzo - Diciembre	visitas domiciliarias a estudiantes vulnerables, reuniones de coordinación con duplas psicosociales e instituciones como JUNAEB y Mineduc		Subvención Pro Retención Escolar, recursos SEP, JUNAEB	
	Selección de monitores que realicen talleres en diferentes ámbitos (deporte, arte, música, entre otros) los cuales serán elegidos en función de las necesidades e intereses expuestos de manera participativa y democrática por los estudiantes.	Marzo	encuestas dirigidas a los estudiantes, actas de reuniones de coordinación con equipos directivos y duplas psicosociales.		Subvención Pro retención Escolar	
	Trabajo articulado y colaborativo con el intersectar tales como SENDA, OPD, OMIL, CHCC, DEPTO SOCIAL, CESFAM, PROMOS, VIDA SANA, JUNAEB dirigido a intervenciones de apoyo a nuestros estudiantes y comunidad educativa.	Marzo - Diciembre	actas de reuniones de trabajo y coordinación con las redes del intersectar		SEDA, OPD, OMIL, CHCC, DEPTO SOCIAL, CESFAM, PROMOS Y VIDA SANA	
	Plan de actividades formativas y ciclos de charlas para la participación e integración de padres y apoderados con la comunidad educativa.	Marzo - Diciembre				

6.2.4 Gestión de Recursos

Nombre de la acción	Actividades	Plazo de Ejecución	Medios de Verificación	Monto	Fuente Financiamiento	Supuestos
<b>Construcción, socialización e implementación de sistema de registro de datos</b>	Jornadas de reuniones con las distintas unidades que articulan el Departamento de Educación, con el objetivo de presentar la iniciativa de construcción de un sistema de registro de datos, como respuesta a la problemática detectada en torno al uso de recursos y la optimización de los procesos internos.	Marzo	Convocatoria, listas de asistencia, fotografías y actas de reunión.			
	Construcción de matrices para recoger información proveniente de oficios ingresados al Departamento de Educación, planillas de distribución de datos y formas de seguimiento.	Abril - Mayo	Carpeta drive con matrices y planillas de cálculo			
	Implementación piloto del sistema de registro de datos y uso de esta información para aumentar la eficiencia en los procesos internos.	Junio - Julio	Planilla para registro de la información completada			Paro total de funcionarios por un periodo continuado superior a 45 días hábiles
	Evaluación de la Implementación del sistema y del uso de la información aportada. Incorporación de ajustes al sistema tras la puesta en marcha piloto.	Agosto	Modificaciones a las matrices y planillas de cálculo, creación o ajuste de pautas.			Condiciones sanitarias que afecten de manera significativa el funcionamiento del departamento de educación
	Jornadas de reuniones de socialización con las distintas unidades que articulan el Departamento de Educación, para proporcionar el sistema de registro de datos.	Septiembre	Convocatoria, listas de asistencia, fotografías y actas de reunión.			
	Implementación estrategia del sistema en todas las unidades del Departamento de Educación	Septiembre - Diciembre	Planilla para registro de la información completada			



## CAPÍTULO 7

### DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente corresponde al número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna de Punitaqui, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico- pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

Cumpliendo con las exigencias de los planes y programas de estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, los cuales rigen en los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de la comuna de Punitaqui y, respondiendo a las necesidades propias de los proyectos educativos de cada comunidad, para el año escolar 2022 se considera una dotación docente de 126 profesores para un total de 4.708 horas de contrato. A su vez, la dotación directiva 2022 está integrada por 9 docentes con un total de 396 horas, y la dotación de asistentes de la educación corresponde a 136 personas con un total de 5.610 horas.

#### 7.1 Dotación Docente

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de octubre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen al Departamento de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes que cada comunidad educativa promueve.

La dotación docente considera la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos educacionales Bélgica, Teresita de Los Andes y Liceo Alberto Gallardo Lorca es de un 60% de horas lectivas y un 40% de horas no lectivas, para un 23% de los profesores y de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas, para un 77% de los profesores. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas destacan; la planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, entre otras.

En relación a lo dispuesto en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley 20.903, la Superintendencia de Educación exime la distribución horaria de horas lectivas y no lectivas, por tratarse de establecimientos uni, bi y tri docentes, a los establecimientos educacionales Luz de Luna, Higuera de Quiles, Hijos del Peral, Maqui de Quiles, Villa Los Quiles, Graneros, San Antonio de Padua, Las Cruces, Beatriz Vega Vega, Almendro de Quiles, San Pedro, Sol Naciente, Durazno de Quiles, Ajjal de Quiles, Villa Los Corrales, Portezuelos Blancos, El Ciénago, Higuera de Punitaqui y Granjita.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario mencionar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata. El año 2022 la proporción alcanza a un 61% de profesores titulares versus un 39% de profesores a contrata, avance que indica una clara señal del compromiso con los docentes de la comuna.

A continuación, se presentan los indicadores de dotación docente del año 2022.

Tabla nº ¿?: Dotación docente 2022 (Total de horas semanales)

Establecimiento	Nº Docentes	Subvención General	P.I.E	S.E.P	Total
Daem	4	132	44	0	176
Luz de Luna	1	44	0	0	44
Higuera de Quiles	2	44	16	0	60
Hijos del Peral	1	44	0	0	44
Bélgica	33	1072	258	4	1202
Maqui de Quiles	1	44	0	0	44
Villa Los Quiles	1	44	0	0	44
Graneros	2	44	16	0	60
San Antonio de Padua	2	44	24	0	68
Las Cruces	2	44	12	0	56
Beatriz Vega Vega	2	44	16	0	60
Almendro de Quiles	1	44	0	0	44
San Pedro	2	44	20	0	64
Sol Naciente	6	177	32	0	209
Teresita de Los Andes	25	795	198	6	867
Durazno de Quiles	1	44	0	0	44
Ajal de Quiles	2	44	12	0	56
Villa Los Corrales	2	44	16	0	60
Portezuelos Blancos	2	44	16	0	60
El Cienago	1	44	0	0	44
Higuera de Punitaqui	2	44	28	0	72
La Granjita	2	44	12	0	56
Liceo Alberto Gallardo Lorca	35	1083	191	0	1274
<b>Total General</b>	<b>126</b>	<b>3787</b>	<b>911</b>	<b>10</b>	<b>4708 (95)</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por RR.HH.

## 7.2 Dotación equipos de gestión

La dotación de los equipos de gestión de cada establecimiento está compuesta por profesionales de la educación, que desarrollan funciones directivas, técnicas pedagógicas y de coordinación, de acuerdo a los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento educativo de cada comunidad, teniendo el Director de cada establecimiento la facultad de proponer al sostenedor la conformación de ellos.

95 La dotación final se determinará en el mes de octubre, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7.4 de este capítulo.

Lidera este estamento el Director, cargo que se provee mediante concurso por parte de la Alta Dirección Pública. En el caso de la comuna, durante el año 2021 se efectuará un concurso público de llamado a Director para la escuela Teresita de Los Andes, el que asumirá el cargo según calendario inicio año escolar 2022.

A continuación, se presentan los indicadores de dotación de los equipos de gestión de cada establecimiento para el año 2021.

Tabla nº 2j: Dotación equipos de gestión 2022 (Total de horas semanales)

Establecimiento	Nº Docentes	Subvención General	P.I.E	S.E.P	Total
Teresita de Los Andes	7	258	44	0	302
Liceo Alberto Gallardo Lorca	9	352	44	0	396
Bélgica	7	197	44	44	285
<b>Total General</b>	<b>23</b>	<b>807</b>	<b>132</b>	<b>44</b>	<b>983(96)</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por RR.HH.

### 7.3 Dotación asistentes de la educación

La dotación de asistentes de la educación reúne a profesionales, paradocentes y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

A continuación, se presentarán los indicadores de dotación de asistentes de la educación para el año 2022.

---

96La dotación final se determinará en el mes de octubre, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7.4 de este capítulo.

Tabla nº ¿?: Dotación asistentes de la educación 2022 (Total de horas semanales)

Establecimiento	Nº Asistentes de la Educación	Subvención General	P.I.E	S.E.P	Total
Daem	28	836	0	396	1232
Luz de Luna	0	0	0	0	0
Higuera de Quiles	1	44	0	0	44
Hijos del Peral	2	22	0	8	30
Bélgica	36	572	302	638	1512
Maqui de Quiles	0	0	0	0	0
Villa Los Quiles	1	44	0	0	44
Graneros	1	36	0	0	36
San Antonio de Padua	2	44	0	30	74
Las Cruces	1	22	0	0	22
Beatriz Vega Vega	1	44	0	0	44
Almendo de Quiles	1	22	0	0	22
San Pedro	2	44	0	38	82
Sol Naciente	6	110	44	60	214
Teresita de Los Andes	19	264	86	442	792
Durazno de Quiles	1	22	0	0	22
Ajial de Quiles	1	44	0	0	44
Villa Los Corrales	1	22	0	0	22
Portezuelos Blancos	1	44	0	0	44
El Cienago	1	44	0	0	44
Higuera de Punitaqui	1	44	0	0	44
La Granjita	1	22	0	0	22
Liceo Alberto Gallardo Lorca	28	704	82	434	1220
<b>Total General</b>	<b>136</b>	<b>3050</b>	<b>514</b>	<b>2046</b>	<b>5610(97)</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por

RR.HH.

#### 7.4 Criterios dotación docente 2022.

Considerando como base la Dotación Docente del año 2021, los establecimientos educacionales en el mes de octubre presentan la propuesta para el año 2022, la cual considera las horas establecidas en los planes y programas de estudios aprobados por el Ministerio de Educación y los proyectos educativos institucionales. Esta propuesta es acordada con el sostenedor para su aprobación.

97La dotación final se determinará en el mes de octubre, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7.4 de este capítulo.



Para el año 2022 la metodología de trabajo para la determinación de la dotación docente y de asistentes de la educación para los establecimientos de dependencia municipal, considera las siguientes acciones según el artículo 22 de la ley N°19.040:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna
2. Modificaciones curriculares
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte
4. Fusión de establecimientos educacionales
5. Reorganización de la entidad de administración educacional

## CAPÍTULO 8

### PRESUPUESTO

#### 8.1 Situación financiera DAEM

El Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal es el responsable de la gestión financiera y del sistema de contabilidad general de la nación, encargado de los procesos administrativos de los recursos financieros, encargado de los procesos: contables y de ejecución presupuestaria, de remuneraciones, ingresos de subsidios de incapacidad laboral, entre otros.

En ese contexto es necesario informar el estado de la situación financiera actual del Departamento de Educación Municipal, considerando los factores atribuidos a la situación sanitaria actual del país. Que durante el presente año desde el mes agosto comenzó en forma paulatina el retorno a clases presenciales y, por ende, esta situación no permite un proceso normal de cálculos de asistencia media, la cual es la base de la subvención recibida mensualmente para los gastos en personal (remuneraciones) y gastos operacionales del Departamento de Educación. A continuación, se presenta un informe que muestra la realidad actual del Departamento y sus déficits mensuales.

Por efectos de la situación sanitaria del país al no haber clases regulares se ha visto una disminución en la subvención de escolaridad, lo que ha generado un aumento en el déficit actual del Departamento de Educación, por ende, un aumento en los requerimientos en los trasposos municipales, de acuerdo a la proyección realizada para este año, se estima un déficit para el Departamento de Educación de \$ 892.928.082.-

Flujo de caja Departamento de Educación año 2021

FLUJO DE CAJA DEM 2021 (Actualizado al 31 de agosto de 2021)													
DEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
INGRESOS - SUBVENCION NORMAL	121.309.203	121.411.755	121.140.098	126.651.094	125.727.671	131.197.334	123.949.870	124.122.491	126.423.232	124.831.864	125.125.862	125.460.319	1.497.350.794
INGRESOS - SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	44.461.037	43.732.981	43.732.981	44.657.899	44.837.913	39.184.917	43.466.496	43.602.979	42.084.797	43.051.424	42.913.067	42.683.096	518.409.587
INGRESOS - PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR	32.523.553	32.523.553	32.523.553	24.594.021	24.385.005	24.315.320	35.910.438	36.222.576	32.149.445	34.760.820	34.377.613	33.762.626	378.048.523
OTROS (Bono Escolaridad - Aguinaldos, otros)	88.742.111	55.981.570	51.985.605	55.149.424	42.919.838	51.002.640	41.378.010	48.990.173	47.123.608	45.830.597	47.314.793	46.756.332	623.174.700
<b>INGRESOS DEM</b>	<b>287.035.904</b>	<b>253.649.859</b>	<b>249.382.237</b>	<b>251.052.438</b>	<b>237.870.427</b>	<b>245.700.211</b>	<b>244.704.814</b>	<b>252.938.219</b>	<b>247.781.081</b>	<b>248.474.705</b>	<b>249.731.335</b>	<b>248.662.374</b>	<b>3.016.983.604</b>
GASTO EN REMUNERACIONES	239.690.451	231.204.324	233.192.944	238.419.870	239.394.708	235.626.029	237.164.670	239.371.935	237.387.545	237.974.717	238.244.732	237.868.998	2.845.540.922
REMUNERACIONES SEP	27.737.590	27.030.531	26.696.937	27.097.382	26.731.171	27.143.388	27.227.033	27.227.033	27.199.151	27.217.739	27.214.641	27.210.511	325.733.107
REMUNERACIONES PIE	34.770.442	33.871.681	31.871.708	31.842.653	31.697.139	31.622.336	31.276.062	30.289.552	31.062.650	30.876.088	30.742.763	30.893.834	380.816.908
PAGO BONOS (Escolaridad - Aguinaldo- Otros)	48.306.701	15.016.006	12.557.366	15.402.395	3.783.912	11.059.976	2.125.641	7.965.573	7.050.397	5.713.870	6.909.947	6.558.071	142.449.855
<b>GASTO REMUNERACIONES DEM</b>	<b>350.505.184</b>	<b>307.122.542</b>	<b>304.318.955</b>	<b>312.762.300</b>	<b>301.606.930</b>	<b>305.451.729</b>	<b>297.793.406</b>	<b>304.854.093</b>	<b>302.699.743</b>	<b>301.782.414</b>	<b>303.112.083</b>	<b>302.531.413</b>	<b>3.694.540.792</b>
<b>SALDO FINAL DEM</b>	<b>- 77.945.838</b>	<b>- 68.827.005</b>	<b>- 72.624.607</b>	<b>- 72.021.747</b>	<b>- 74.531.111</b>	<b>- 64.486.031</b>	<b>- 73.962.431</b>	<b>- 74.224.844</b>	<b>- 70.891.102</b>	<b>- 73.026.126</b>	<b>- 72.714.024</b>	<b>- 72.210.417</b>	<b>- 1.348.190.128</b>
<b>SALDO FINAL SEP</b>	<b>16.723.447</b>	<b>16.702.450</b>	<b>17.036.044</b>	<b>17.560.517</b>	<b>18.106.742</b>	<b>12.041.529</b>	<b>16.239.463</b>	<b>16.375.946</b>	<b>14.885.646</b>	<b>15.833.685</b>	<b>15.698.426</b>	<b>15.472.586</b>	<b>192.676.480</b>
<b>SALDO FINAL PIE</b>	<b>- 2.246.889</b>	<b>- 1.348.128</b>	<b>651.845</b>	<b>- 7.248.632</b>	<b>- 7.312.134</b>	<b>- 7.307.016</b>	<b>4.634.376</b>	<b>5.933.024</b>	<b>1.086.795</b>	<b>3.884.732</b>	<b>3.634.850</b>	<b>2.868.792</b>	<b>- 2.768.386</b>
TRASPASO MUNICIPAL	- 80.192.727	- 70.175.133	- 72.624.607	- 79.270.379	- 81.843.245	- 71.793.047	- 73.962.431	- 74.224.844	- 70.891.102	- 73.026.126	- 72.714.024	- 72.210.417	- 892.928.082
OTROS GASTOS NO FINANCIADOS	3.534.550	3.990.652	3.780.087	3.768.430	3.846.390	3.798.302	3.804.374	3.816.355	3.806.344	3.809.024	3.810.574	3.808.647	45.573.729
TRASPASO MUNICIPAL	41.985.159	50.000.000	50.000.000	50.000.000	57.800.000	75.000.000	-	-	-	-	-	-	324.785.159

Fuente: Elaboración Unidad de Finanzas Departamento de Educación

## 8.2 Presupuesto

El presupuesto del DAEM constituye una herramienta de gestión de primer orden para la consecución de los objetivos trazados por el departamento de educación municipal. La proyección de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2022 para el Departamento de Educación Municipal de Punitaqui, ha sido confeccionada en base a los ingresos y gastos reales al 31 de agosto del presente año, reajustados en un 5,7% (de acuerdo a proyección del IPC año 2021) y proyectados para el periodo 2022.

A continuación, se detallan las partidas de ingresos y gastos y su respectiva justificación.

### Partida Presupuestaria de Ingresos:

1. Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Educación:

Estos ingresos se componen de la Subvención de enseñanza gratuita, regulados por el D.F.L N°2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Fondos del Programa de Integración Escolar, además de asignaciones de la nueva carrera docente que son realizados mediante transferencias mensuales, entre otras subvenciones, tales como Subvención Pro-retención, Subvención de Mantenimiento y Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

2. Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional:

Estos ingresos de componen de transferencias efectuadas por la SUBDERE, para el pago de bonificaciones, aguinaldos y otros estipendios, destinados por el estado de la ley de Presupuestos del Sector Publico.

3. Ingresos provenientes de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión Municipal:

Estos ingresos corresponden a aportes que realiza la municipalidad anualmente para solventar gastos de funcionamiento u otros aportes afectados por el presupuesto de ingresos y gastos vigentes del periodo.

4. Ingresos provenientes de Reembolsos de Licencias Médicas:

Estos ingresos se componen de recaudación por concepto de reembolsos de licencias médicas de los funcionarios Docentes, Asistentes de la Educación y personal administrativo del Departamento de Educación.

Presupuesto Ingresos Servicio Traspasado de Educación año 2022

Cuentas				Presupuesto Año 2022 M\$
Código	Denominación			
115 00 00	DEUDORES PRESUPUESTARIOS			4.187.172
115 05 00	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.829.939
115 05 01	DEL SECTOR PRIVADO			-
115 05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			3.829.939
115 05 03 003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN			2.983.584
115 05 03 003 001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL			1.431.339
115 05 03 003 002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL			342.465
115 05 03 003 003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD			79.630
115 05 03 003 004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL			489.993
115 05 03 003 999	OTROS			640.157
115 05 03 007	DEL TESORO PUBLICO			28.438
115 05 03 007 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO			28.438
115 05 03 009	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA			317.917
115 05 03 009 001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA			231.995
115 05 03 009 999	OTROS			1.000
115 05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			-
115 05 03 100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES			-
115 05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU			500.000
115 07 00	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN			1.000
115 07 01	VENTA DE BIENES			100
115 07 02	VENTA DE SERVICIOS			900
115 08 00	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES			170.154
115 08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS			167.154
115 08 99	OTROS			3.000
115 12 00	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			36.079
115 12 10	INGRESOS POR PERCIBIR			36.079
115 15 00	SALDO INICIAL DE CAJA			150.000
<b>TOTALINGRESOS</b>				<b>4.187.172</b>

Fuente: Elaboración Unidad de Finanzas Departamento de Educación

Partida Presupuestaria de Gastos:

**Gastos en personal:** Comprende el gasto de remuneraciones y otros beneficios del personal Docente, Asistente de la Educación y Nivel Central.

- a) Personal Docente: Su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.
- b) Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos: su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.
- c) Personal DAEM: Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

**Bienes y Servicios de Consumo:** Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como;

- a) Alimentos y Bebidas: Corresponde a colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educacionales que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar. Además, este ítem permite la adquisición de alimentos y forraje para los animales que cuenta la Parcela Experimental del Liceo Alberto Gallardo Lorca.
- b) Vestuario Y Calzado: Corresponde a la adquisición de vestuario y calzado para los alumnos del programa Proretención, y de los Planes de Mejoramiento Escolar.
- c) Combustibles y Lubricantes: Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo para minibuses escolares, y Camionetas del Departamento de Educación. Además de petróleo para los generadores con los que cuentan algunos establecimientos rurales de la comuna.
- d) Materiales de Uso o Consumo: Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, materiales didácticos, implementos deportivos, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educativos como el nivel Central.



- e) Servicios Básicos: Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación.
- f) Mantenimiento y Reparaciones: Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, consistente en mantención servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios, entre otros. Además, incluye los gastos por mantención de vehículos.
- g) Servicios Generales: En este Ítem se encuentran gastos tales como; pasajes, fletes y bodegaje (transporte escolar), entre otros servicios generales.
- h) Arriendos: Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos, máquinas y equipos, equipos informáticos, entre otros necesarios para la gestión de Establecimientos Educativos o Departamento de Educación.
- i) Primas y Gastos de Seguros: Comprende a gastos por compra de seguros de vehículos livianos y pesados.
- j) Prestaciones de Seguridad Social: Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente, Asistentes de la Educación y a funcionarios del Departamento de la Educación.
- k) Adquisición de activos no financieros: Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- l) Deuda Flotante: Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados.

Presupuesto Gastos Servicio Traspasado de Educación año 2022

CUENTAS			PRESUPUESTO AÑO 2022 M\$
CODIGO	DENOMINACION		
215 00 00	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS		4.187.172
215 21 00	C X P GASTOS EN PERSONAL		3.433.589
215 21 01	PERSONAL DE PLANTA		1.392.328
215 21 02	PERSONAL A CONTRATA		768.147
215 21 03	OTRAS REMUNERACIONES		1.273.114
215 21 04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL		-
215 22 00	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		584.083
215 22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		19.000
215 22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		14.000
215 22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12.000
215 22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		182.163
215 22 05	SERVICIOS BÁSICOS		62.308
215 22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		105.750
215 22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		4.000
215 22 08	SERVICIOS GENERALES		135.000
215 22 09	ARRIENDOS		3.200
215 22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		1.000
215 22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		35.662
215 22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		10.000
215 23 00	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		36.000
215 23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES		36.000
215 24 00	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000
215 24 01	AL SECTOR PRIVADO		10.000
215 24 01 008	PREMIOS Y OTROS		10.000
215 24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		-
215 26 00	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES		35.000
215 26 01	DEVOLUCIONES		35.000
215 29 00	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		83.500
215 29 01	TERRENOS		-
215 29 02	EDIFICIOS		-
215 29 03	VEHÍCULOS		1.000
215 29 04	MOBILIARIO Y OTROS		30.000
215 29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS		5.000
215 29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS		25.000
215 29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		500
215 29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.000
215 34 00	C X P SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
215 34 07	DEUDA FLOTANTE		5.000
215 35 00	SALDO FINAL DE CAJA		-
<b>TOTAL</b>			<b>4.187.172</b>

Fuente: Elaboración Unidad de Finanzas Departamento de Educación

## CAPÍTULO 9

### PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan de monitoreo y evaluación del presente PADEM tiene como objetivo: Desarrollar un monitoreo y evaluación del PADEM 2022, que permita optimizar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y adecuarlos- en caso de ser necesario- a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras.

#### 11.1. Monitoreo y evaluación de programas

##### 11.1.1. Monitoreo de programas

El monitoreo de los programas de acción, tiene como finalidad ejecutar verificaciones constantes para comprobar que la implementación avanza de acuerdo a los hitos de la planificación. Esta acción, se realizará trimestralmente, comenzando en el mes de abril. Este monitoreo será responsabilidad del jefe del Departamento, a través de estados de avance de actividades y planilla de monitoreo correspondiente, de tal manera de aplicar medidas remediales si fuera necesario y que permita evaluar la ejecución de las acciones del PADEM, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos y sus respectivas actividades planificadas e Identificar las variables que explican el nivel de ejecución logrado, para cada programa contemplado en el PADEM.

##### 11.1.2. Descripción del proceso

Cada Unidad monitoreará las iniciativas que corresponden a su responsabilidad, de tal modo de velar por su cumplimiento y a tiempo lograr adecuar cualquier acción que requiera de adecuación con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo comunal.

### 11.1.3. Resultados esperados

En esta etapa de la evaluación se busca identificar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2022, e identificar los principales facilitadores y obstaculizadores asociados a cada proyecto.

### 11.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa

#### Formato planificación evaluativa de ejecución de programa

Planilla evaluativa de ejecución de programa				
Programa				
Unidad responsable				
Funcionario Responsable				
	Actividades	Nivel de cumplimiento	Facilitadores	Obstaculizadores
1				
2				
3				

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

Con el objetivo de sistematizar la información y el nivel de cumplimiento de cada acción durante el proceso de evaluación, se relevarán los principales facilitadores y obstaculizadores que cada coordinación de programa identifique en la implementación de las acciones propuestas.

#### Alternativas de respuesta para nivel de cumplimiento

Alternativas de respuestas para la columna "Nivel de Cumplimiento" para cada Actividad	
Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en la celda respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala:	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
2	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto
3	La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad
5	No cuento con información suficiente para responder

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

Alternativas de respuesta para la columna facilitadores

Alternativas de respuestas para la columna "Facilidades" para cada actividad	
Indique los elementos que a su juicio facilitaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas.	
1	No cuento con información suficiente para responder
2	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad
3	Existió una adecuada coordinación y alto compromiso entre los actores del sector educativo
4	Se contó con los recursos financieros y humanos necesarios
5	La actividad contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo definido

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

Alternativas de respuesta para la columna obstaculizadores

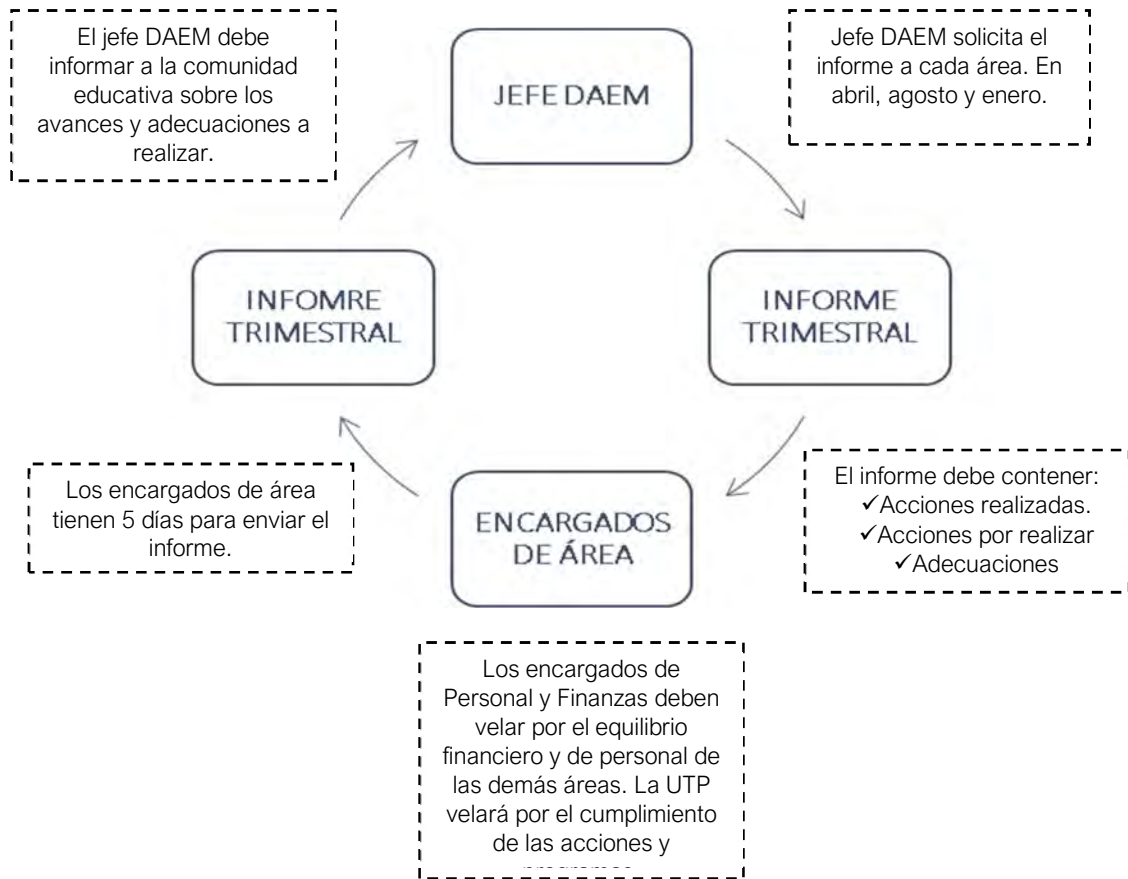
Alternativas de respuestas para la columna "obstaculizadores" para cada actividad	
Indique los elementos que a su juicio dificultaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas.	
1	No cuento con información suficiente para responder
2	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad
3	Existió descoordinación y falta de compromiso entre los actores del sector educativo
4	Faltaron los recursos financieros y humanos necesarios
5	La actividad no contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo definido y realista

Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación.

### 11.3. Evaluación de los programas

A partir de este monitoreo y rediseño de las estrategias que haya sido necesario adecuar, se comenzará una evaluación de la implementación del plan de cada Unidad determinando así el nivel de cumplimiento del desarrollo de los programas, acciones y actividades comprometidas y el impacto de éstas en los procesos educativos en los establecimientos educacionales.

Diagrama ciclo de la Evaluación de los programas



Fuente: Elaboración propia Departamento de Educación



## BIBLIOGRAFÍA

1. Circular N°1 Superintendencia de Educación, 2014: “Establecimientos Educativos Subvencionados, municipales y particulares”, Versión 4.
2. Currículum priorizado. Descarga gratuita en: [www.curriculumnacional.cl](http://www.curriculumnacional.cl)
3. Ley 19.410. Descarga gratuita en: [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)
4. Decreto Fuerza de Ley N°1, 1.996.
5. Decreto N° 67, 2018: “Aprueba Normas Ministeriales sobre Evaluación, Calificación y Promoción”.
6. Decreto N° 83, 2015: “Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en Educación Parvularia y Básica Beneficiarios de la Subvención de Educación Especial”.
7. Decreto N° 170, 2009: “Aprueba normas para determinar necesidades educativas especiales que sean beneficiarios de la subvención de educación especial”.
8. Decreto Exento N° 2960, 2012: “Aprueba Planes y Programas de Estudio de Educación Básica en los cursos y asignaturas que indica”.
9. Decreto Exento N° 628, 2016: “Aprueba Planes y Programas de Estudio de Séptimo y Octavo de Educación Básica”.
10. Decreto Exento N° 1254, 2016: “Aprueba Plan de Estudio de 1° y 2° año de Educación Media”.
11. Decreto Exento N° 954, 2015: “Aprueba Plan y Programas de Estudio para 3° y 4° año Medio de Formación Diferenciada Técnico Profesional, en las modalidades que indica”.
12. Decreto Exento N° 193, 2019: “Aprueba Bases Curriculares para los cursos de 3° y 4° de Educación Media, en asignaturas que indica”.
13. División de Educación General, 2013: “Orientaciones Técnicas para PIE”.
14. Ley N°19.070, 1996: “Estatuto de los Profesionales de la Educación”.
15. Ley 19.648, 2019: “Otorga Titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años”.
16. Ley 20.903, 2016: “Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras Normas”
17. Ley 20.248, 2008: “Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial”.
18. Ley 21.109, 2018: “Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública”.
19. Ley 21.176, 2019: “Otorga a los Profesionales de la Educación Titularidad de una Dotación Docente la Titularidad de las Horas de Extensión en Calidad de Contrata”.
20. Ordinario N°5/1476, 2018: “Orientaciones sobre Programa de Integración Escolar”, División de Educación General.

21. Resolución Exenta N°467, 2018: “Complementa Resolución Exenta N°1628 del 2.017, con Orientaciones sobre Distribución de la Jornada Semanal de Educadores Especiales-Diferenciales que se Desempeñan en Programa de Integración Escolar”.
22. Resolución Exenta N°1628, 2017: “Aprueba Orientaciones sobre Incremento de Horas no Lectivas Establecidas por la Ley N°20.903, su uso y Asignación”.
23. Unidad de Currículum y Evaluación, 2018: “Currículum de Formación General y Formación Diferenciada Humanista-Científico (HC) para 3° y 4° Medio en 2019”.
24. Fredy Soto Roa. “Historia de la Educación Chilena”, 2ª. edición. Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación. Impreso en Chile, Septiembre 2013.
25. Fredy Soto R. y otros. 160 años de Educación Pública. Historia del Ministerio de Educación. Editado por el Ministerio de Educación. Santiago de Chile, 1997.
26. Ley General de Instrucción Primaria. Descarga gratuita en: <http://www.memoriachilena.cl>
27. Sol Serrano, Macarena Ponce de León y Francisca Rengifo, editoras. Historia de la Educación en Chile (1810-2010), Tomo II: La educación nacional (1880-1930). Editorial Taurus, Chile, 1ª edición, noviembre de 2012.
28. Jaime Caiceo Escudero. Un Esbozo para la Historia del CPEIP. Edición del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), Santiago, enero 1999.
29. “Eduardo Frei Montalva: Un gobierno reformista. A 50 años de la “Revolución en Libertad”. Carlos Huneeus y Javier Couso (ed.), Editorial Universitaria, 2016.
30. Luis Celis Muñoz, Presidente de la Sociedad Chilena de Historia de la Educación. Revista de Educación N° 315, 2004. Pág. 49.





Municipalidad de Punitaqui  
Departamento de Educación